



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 176

27 de septiembre de 2016

SUMARIO. Pág. 20436

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### 450. Interpelaciones

##### **I/000161-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de industria agroalimentaria. 20443

##### **I/000162-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública. 20444

##### **I/000163-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud. 20445

##### **I/000164-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Investigación, Desarrollo e innovación ( I+D+i). 20446

##### **I/000165-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la infancia. 20447

##### **I/000166-01**

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de economía y hacienda. 20448



	<u>Páginas</u>
<b>I/000167-01</b>	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de empleo.	20449
<b>I/000168-01</b>	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de familia e igualdad de oportunidades.	20450
<b>I/000169-01</b>	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de fomento y medio ambiente.	20451
<b>I/000170-01</b>	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de sanidad.	20452
<b>I/000171-01</b>	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de educación.	20453
<b>I/000172-01</b>	
Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de cultura y turismo.	20454
<b>470. Proposiciones No de Ley</b>	
<b>PNL/000855-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la aprobación y su remisión a las Cortes de Castilla y León de un proyecto de ley de transporte de viajeros por carretera de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	20455
<b>PNL/000856-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo plan de vivienda de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.	20457



Páginas

**PNL/000857-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una línea de actuaciones de reforma y modernización de estaciones de autobuses, para su tramitación ante el Pleno.

20459

**PNL/000858-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a comunicar a la mayor celeridad posible la información que precisen las Comunidades Autónomas para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2017, así como a proceder a la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para su tramitación ante el Pleno.

20461

**PNL/000859-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios, para su tramitación ante el Pleno.

20464

**PNL/000860-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a revertir a corto plazo la externalización del servicio de transporte sanitario, realizando una gestión pública a través del SACyL, a exigir actualmente a la empresa concesionaria la recuperación de los incrementos salariales perdidos y a realizar un control exhaustivo de las condiciones del contrato, para su tramitación ante el Pleno.

20467

**PNL/000861-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a publicar en el portal abierto todos los informes de fiscalización y auditorías de los órganos externos de control, así como de las empresas contratadas con dinero público para dicha función, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

20469

**PNL/000862-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a incrementar la intensidad horaria de atención al mes por persona usuaria de ayuda



	<u>Páginas</u>
a domicilio incrementando a la vez el número de horas al mes de atención en cuidados personales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	20471
<b>PNL/000863-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que inste al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que promueva la aprobación de una ampliación excepcional de la masa máxima autorizada en el transporte por carretera de la remolacha azucarera en campaña, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	20473
<b>PNL/000864-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta para que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local/Planes Provinciales de Obras y Servicios para que lleguen a los municipios como venían realizando en 2011 e inste al Gobierno para que habilite partidas presupuestarias dentro del programa de Cooperación Económica Local destinadas a los municipios de más de 20.000 habitantes y aportación a la Diputaciones para la financiación de las inversiones de las entidades locales igual a lo realizado hasta 2011, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	20475
<b>PNL/000865-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a que en el Plan de Señalización Turística se amplíe el número de "yacimientos arqueológicos" previstos inicialmente en la señalización, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	20478
<b>PNL/000866-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a impulsar la candidatura de las "Fortificaciones de Frontera de la Raya hispano-portuguesa" como Patrimonio Mundial de la Humanidad, colabore con los ayuntamientos para preparar acciones de coordinación a tal fin, así como acciones de coordinación con las administraciones de ámbito regional y ciudades españolas y portuguesas y presentar al Consejo del Patrimonio Histórico Español la propuesta, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	20482



Páginas

**PNL/000867-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a publicar la información periódica y detallada de los gastos realizados en campañas de publicidad institucional en el portal del gobierno abierto, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

20492

**PNL/000868-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar una auditoría de los bienes patrimoniales para determinar su estado de conservación y la adopción de medidas sobre conservación y restauración por parte de sus propietarios y la realización de campañas de sensibilización ciudadana, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

20494

**PNL/000869-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a la puesta en marcha de la Comisión Asesora Autonómica de Sanidad Animal y a adoptar las medidas que se indican dirigidas al saneamiento ganadero, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

20496

**PNL/000870-01**

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar una campaña de visibilización contra la violencia de género sustentada en las orientaciones y medidas que se proponen, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

20501

**PNL/000871-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, para instar a la Junta a poner en marcha una línea específica de ayudas para la renovación de fachadas y cubiertas de pizarra en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

20503

**PNL/000872-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la



	<u>Páginas</u>
Junta a elaborar un Plan de la Bicicleta y a su dotación presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	20505
<b>PNL/000873-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a revisar el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2019 para valorar la inclusión de nuevas señalizaciones estableciendo un plazo para hacer aportaciones por los grupos parlamentarios, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	20507
<b>PNL/000874-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Adela Pascual Álvarez, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a cumplir sus compromisos de reubicación de refugiados impulsando el traslado inmediato a nuestro país en los casos de situación de extrema vulnerabilidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	20509
<b>PNL/000875-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a elaborar un índice oficial de la intermediación laboral, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	20512
<b>PNL/000876-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Agudéz Calvo, para instar a la Junta a poner en marcha programas educativos en los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria orientados al conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Castilla y León y a establecer líneas de ayudas directas a centros públicos que contribuyan a realizar actividades complementarias con el mismo fin, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	20515
<b>PNL/000877-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno que derogue el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	20519



Páginas

**PNL/000878-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a incorporar la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias en la elaboración de los Planes de Empleo Local, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

20521

**PNL/000879-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a realizar las actuaciones que se solicitan respecto del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

20523

**PNL/000880-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo y otras medidas que se solicitan relacionadas con la conservación de dicha especie, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

20525



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000161-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de industria agroalimentaria.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de industria agroalimentaria.**

En Valladolid, a 1 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000162-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Función Pública.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Función Pública.**

Valladolid, 2 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000163-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de juventud.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de juventud.**

Valladolid, 2 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### **I/000164-01**

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i).*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de Investigación, Desarrollo e innovación (I+D+i).**

Valladolid, 2 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000165-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de atención a la infancia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de atención a la infancia.**

Valladolid, 2 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000166-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de economía y hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de economía y hacienda.**

En Valladolid, a 13 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000167-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de en materia de empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de empleo.**

En Valladolid, a 13 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000168-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de familia e igualdad de oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de familia e igualdad de oportunidades.**

En Valladolid, a 13 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000169-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de fomento y medio ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

**Política general de la Junta de Castilla y León en materia de fomento y medio ambiente.**

En Valladolid, a 13 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000170-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de sanidad.**

En Valladolid, a 13 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000171-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de educación.**

En Valladolid, a 13 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 450. Interpelaciones

#### I/000172-01

*Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a política general en materia de cultura y turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Interpelaciones, I/000161 a I/000172, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León:

### **Política general de la Junta de Castilla y León en materia de cultura y turismo.**

En Valladolid, a 13 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000855-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a la aprobación y su remisión a las Cortes de Castilla y León de un proyecto de ley de transporte de viajeros por carretera de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000855 a PNL/000860.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

En la Comunidad de Castilla y León, el transporte en autobús se configura como factor esencial de cohesión y vertebración social y territorial, en cuanto garantiza el derecho de acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos esenciales en óptimas condiciones de igualdad, llegando a todos los puntos o poblaciones de nuestra geografía y dando respuesta a las necesidades de movilidad de la población, especialmente la rural y periurbana.

El transporte público se considera de manera indudable como un elemento vertebrador del espacio sobre el que se articula, cuestión especialmente sensible en esta Comunidad, por cuanto sus características socioterritoriales, sin apenas equivalente en el resto la Unión Europea, obligan a la Junta de Castilla y León a un esfuerzo extraordinario para la dotación de servicios públicos que cubran las necesidades y expectativas de sus ciudadanos.



Actualmente, el transporte de viajeros por carretera en Castilla y León se encuentra regulado en la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano, mientras que en el transporte interurbano se aplica la normativa europea y, supletoriamente, la normativa sectorial estatal.

Por otra parte, de la nueva estructura de ordenación administrativa establecida en la Ley 7/2013, de 27 de septiembre, de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León, derivan nuevos requerimientos de movilidad que exigen coordinar los servicios de transporte con las previsiones de las nuevas figuras de ordenación territorial.

Finalmente, por exigencias de la normativa europea, en diciembre de 2019 vencen las actuales concesiones que dan soporte al vigente sistema de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera.

Todo ello exige que la Comunidad de Castilla y León realice, desde su ámbito competencial, un impulso normativo que, sin menoscabo de la legislación estatal y la necesaria defensa de la unidad de mercado, permita modernizar los servicios de transporte y garantizar así la movilidad de los ciudadanos en todo su territorio.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la aprobación y su remisión a las Cortes de Castilla y León de un proyecto de Ley Transporte de Viajeros por Carretera de Castilla y León que, de forma integral, dé cobertura normativa a las necesidades de movilidad derivadas de la específica configuración territorial, poblacional y organizativa de la Comunidad, y conforme a la nueva Ordenación del Territorio surgida por la aprobación de la Ley de Ordenación, Servicios y Gobierno del Territorio de la Comunidad de Castilla y León".**

Valladolid, 12 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000856-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo plan de vivienda de Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000855 a PNL/000860.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

El último Plan de Vivienda de Castilla y León fue aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de enero de 2002, con una vigencia para los años 2002 a 2009 y supuso una herramienta fundamental para el desarrollo de la política de vivienda y suelo de la Junta de Castilla y León así como el principal instrumento de planificación.

La aplicación y desarrollo de la política de vivienda en Castilla y León con posterioridad a la vigencia del citado Plan se ha venido realizando en el marco de la completa regulación en la materia con la que cuenta la Comunidad y de los Convenios suscritos para la aplicación de los sucesivos Planes de Vivienda aprobados a nivel estatal, sobre la base de la reordenación de objetivos en materia de vivienda en favor de las políticas de fomento del alquiler y la rehabilitación, en cuyo marco se han alcanzado importantes Acuerdos en el seno del Diálogo Social.



La aprobación de un nuevo plan constituye una medida idónea para llevar a cabo las nuevas actuaciones que en materia de vivienda deben ejecutarse en los próximos años para llevar a efecto los distintos aspectos contemplados en dichos Acuerdos, cumpliendo además con ello la previsión de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda de la Comunidad de Castilla y León.

Para conseguir maximizar los resultados, es fundamental que el proceso de elaboración del Plan de Vivienda de Castilla y León cuente con la participación de todos los agentes implicados en la definición de las estrategias, líneas de actuación y objetivos a alcanzar, y que el mismo esté perfectamente coordinado con el Plan Estatal de Vivienda, a fin de que las actuaciones y objetivos de uno y otro sean compatibles y se complementen.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un nuevo Plan de Vivienda de Castilla y León, en el marco del Diálogo Social y en coordinación con el nuevo Plan Estatal de Vivienda, impulsando los objetivos de fomento del alquiler y la rehabilitación".**

Valladolid, 12 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000857-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una línea de actuaciones de reforma y modernización de estaciones de autobuses, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000855 a PNL/000860.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

La configuración geográfica y poblacional de la Comunidad incide de plano en la importancia del transporte de viajeros por carretera que, comparativamente con otros modos de transporte, es más usado por los ciudadanos que en otras Comunidades Autónomas, por lo que la modernización de las estaciones de autobuses -desde el punto de vista de la movilidad y de la vertebración de la Comunidad- tiene gran importancia.

La gradual e intensa puesta en servicio de la red de Alta Velocidad del norte de España (Segovia, Valladolid, Palencia, León, Salamanca, Zamora y, próximamente, Burgos) supone para nuestra Comunidad que nuevamente el ferrocarril se convierte en un eje vertebrador de conexión rápida y moderna entre el norte y noroeste con el centro peninsular, lo que también requiere su acomodación a los diferentes modos de transporte, y, especialmente, al transporte por carretera para complementarse con la red de Alta Velocidad.



Las principales estaciones de autobuses de la Comunidad son edificios que en muchos casos superan ya los 40 años, y que requieren de su adecuación a las necesidades actuales y permitan la prestación de servicios que cumplan con estándares de calidad.

La situación generada por la crisis económica y la consiguiente limitación presupuestaria ha obligado a reorientar la acción pública hacia la garantía de los servicios públicos fundamentales, afectando a la inversión en las infraestructuras de transporte de viajeros en autobús realizadas en anteriores legislaturas para la construcción de nuevas instalaciones y la modernización y mejora de las existentes, lo que exige la aplicación de nuevos criterios para la financiación de estas infraestructuras implicando a ayuntamiento y concesionarios.

Por lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una línea de actuaciones de reforma y modernización de Estaciones de Autobuses conforme a criterios de sostenibilidad y priorización y de forma concertada entre las administraciones autonómica y local y los operadores de transporte".**

Valladolid, 12 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Carlos Javier Amando Fernández Carriedo



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000858-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España a comunicar a la mayor celeridad posible la información que precisen las Comunidades Autónomas para la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2017 así como a proceder a la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000855 a PNL/000860.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

### ANTECEDENTES

Los objetivos de déficit de las CC. AA. para 2016 y 2017 se fijaron en el -0,3 % y -0,1 % de su PIB, respectivamente, el 11 de septiembre de 2015 (para las CC.AA. de régimen común) y el 12 de febrero de 2016 (para las CC.AA. de régimen foral), de acuerdo con el procedimiento previsto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Sin embargo, a finales de abril del presente año, el Gobierno aprobó y remitió a Bruselas la Actualización del Programa de Estabilidad (APE), que incorpora una nueva senda de reducción del déficit público del -3,6, -2,9 y -2,2 para el conjunto de las Administraciones Públicas en el periodo 2016-2018. Un día antes, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobó la propuesta del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas en funciones, que fijaba un nuevo objetivo de déficit para las



CC.AA., que sería del -0,7 % del PIB para este año y del -0,5 % para 2017, compatible con los objetivos de reducción del déficit del conjunto de administraciones públicas mencionados anteriormente. Siguiendo instrucciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, las CC. AA. han elaborado y presentado Planes Económicos y Financieros que se ajustan, con carácter general, a la senda 2016-2017 propuesta por el Gobierno en la APE, pese a que no son los objetivos que están legalmente vigentes.

Posteriormente, en julio, el Consejo Europeo aprobó la Recomendación de la Comisión Europea que, como parte del proceso sancionador contra España por el incumplimiento del déficit, incorpora una nueva senda trianual de reducción del déficit para el conjunto de las administraciones públicas. En concreto, el objetivo de déficit aprobado por el Consejo Europeo es del -4,6 % para este año y -3,1 % para 2017, es decir menos exigente que el incorporado en la APE. Sin embargo, el Gobierno en Funciones no ha dado traslado a nivel nacional de los nuevos objetivos de déficit aprobados por el Consejo Europeo para 2016 y 2017 y su distribución vertical entre administraciones públicas. Esta situación, en la que se dan varios objetivos diferentes de déficit para el conjunto de las administraciones públicas y para las CC. AA. en particular, supone una incertidumbre que dificulta la elaboración de los presupuestos autonómicos.

Al mismo tiempo, el Gobierno en Funciones aún no ha comunicado a las CC. AA de régimen común la cuantía de las transferencias por las entregas a cuenta contempladas en el Sistema de Financiación Autonómica (SFA) para el año 2017, ni la previsión de la liquidación definitiva de los recursos del año 2015. Tradicionalmente, en julio de cada año, una vez aprobado el Techo de Gasto y los Objetivos de Estabilidad, el gobierno informa a las CC. AA. de régimen común de la cuantía de dichas transferencias para el año siguiente. La falta de esta información, que solo el Gobierno puede estimar con precisión, dificulta la elaboración de los diferentes presupuestos autonómicos, pues las transferencias del Estado procedentes del SFA suponen más del 75 % de los ingresos de las CC. AA.

El Gobierno esgrime que la falta de aprobación del Techo de Gasto y los Objetivos de Estabilidad y del consiguiente anteproyecto de presupuestos le impiden comunicar a las CC. AA. dicha información. El propio Presidente del Gobierno en Funciones, en su discurso en el debate de investidura celebrado el pasado 30 de agosto, señaló que de los Presupuestos Generales del Estado depende la financiación de las Comunidades Autónomas.

Sin embargo, la financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común está perfectamente establecida en la Ley 22/2009 por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía. Con base en esta Ley, más del 75 por ciento de los recursos del SFA no dependen ni de la aprobación de los PGE, ni del Techo de Gasto. Algunas partidas del SFA, tales como la aportación del Estado al Fondo de Garantía de servicios fundamentales, la cuantía del Fondo de Suficiencia o la liquidación de los Fondos de Convergencia sí que requieren de su correspondiente dotación en los PGE.

Pero las cuantías de estas partidas no son discrecionales, ni están incluidas en el Techo de Gasto, sino que se derivan directamente de las previsiones de ingresos y de otros criterios establecidos en el SFA, cuya estimación es conocida por el Ministerio de Hacienda.



En consecuencia, un mínimo de lealtad institucional del Gobierno en Funciones con el resto de administraciones del Estado, incluidas las CC. AA., exige que el primero comunique en tiempo y forma a las segundas las previsiones de los montos de las transferencias correspondientes a las entregas a cuenta del SFA para 2017, así como la previsión de la liquidación definitiva de los recursos del año 2015. De no hacerlo así, se pondría en riesgo el cumplimiento de los compromisos adquiridos por España con la Unión Europea en el ámbito de ejecución que corresponde a las CC. AA.

Por todo lo anterior, resulta claro que, en la actual situación excepcional, deben adoptarse cuantas medidas sean necesarias para facilitar a las CC. AA. los datos que precisen para la elaboración de sus presupuestos para el ejercicio 2017, así como posibilitar, a través del órgano de coordinación del Estado y las Comunidades Autónomas en materia fiscal y financiera (Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas), que puedan acordarse los criterios y reglas que deberán seguirse para dicha elaboración en particular el objetivo de déficit para las CC. AA. para el año 2017.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar a su vez al Gobierno de España a:**

**1. Comunicar a la mayor celeridad posible la información que precisen las Comunidades Autónomas para la elaboración de sus presupuestos para el ejercicio 2017, en particular la estimación de las cuantías correspondientes por entregas a cuenta según establece la Ley 22/2009, en base a la información actualmente disponible sobre estimaciones de recaudación, revisiones del fondo de suficiencia global, índices de distribución territorial de los impuestos cedidos y las variables poblacionales establecidas para el cálculo de la Transferencia del Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales y las cuantías correspondientes, y por la liquidación del ejercicio 2015.**

**2. Que proceda a la convocatoria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas al objeto de acordar los objetivos de estabilidad actualizados para el ejercicio 2017, así como cualesquiera otras reglas, criterios y decisiones necesarias para facilitar la elaboración de sus presupuestos para el ejercicio 2017".**

Valladolid, 13 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000859-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones en relación con el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000855 a PNL/000860.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, de acuerdo con el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

### ANTECEDENTES

El Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios, conocido como IRPH, es el resultado de la media obtenida a partir de los tipos medios de interés de los préstamos hipotecarios con un plazo superior a tres años, que han sido concedidos durante cada mes por las diferentes entidades bancarias. Es el tipo de referencia empleado en más de 1,3 millones de hipotecas en todo el Estado, y en Castilla y León, concretamente, hay aproximadamente 28.700 familias a las que se les aplica dicho índice, según la Plataforma de Afectados por el IRPH de Castilla y León.

Para el cálculo de dicho índice, los datos son facilitados por las propias entidades al Banco de España, lo que lo convierte en un índice calculado de forma poco transparente e influenciado, que incumple algunas de las condiciones establecidas por el Ministerio de Economía y Hacienda en la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre de 2011, de



transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, que en su Artículo 26, punto 1, para los tipos de interés variable permitidos dice que en el caso de préstamos concedidos a tipo de interés variable, las entidades de crédito únicamente podrán utilizar como índices o tipos de referencia aquellos que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que se hayan calculado a coste de mercado y no sean susceptibles de influencia por la propia entidad en virtud de acuerdos o prácticas conscientemente paralelas con otras entidades.

b) Y que los datos que sirvan de base al índice o tipo sean agregados de acuerdo con un procedimiento matemático objetivo.

En 2009, la Unión Europea consideró que los IRPH en sus diferentes tipos, controlados por la propia banca y teóricamente vigilados por el Banco de España, eran sospechosos y fácilmente manipulables. Por este motivo Europa instó al gobierno español a suprimirlos.

La mencionada orden ministerial se quedó en un intento de acatar las órdenes europeas, pero no fue suficiente, ya que solamente contemplaba eliminar los IRPH de Cajas, Bancos y Ceca, pero no mencionaba nada acerca del IRPH de Entidades.

Casi tres años después de ir pagando bajo un índice sospechoso y fácilmente manipulable (como indicó la propia UE), las familias afectadas se encontraron que la Orden Ministerial EHA/2899/2011, de 28 de octubre de 2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, se ha convertido en la disposición adicional 15A de una ley que nada tiene que ver con el tema (Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización), donde se aprobó referenciar todas las hipotecas cuyo sustitutivo desaparecía, o no era válido, al IRPH Entidades.

A día de hoy, son más de 40 las sentencias dictadas por Juzgados de lo Mercantil de todo el Estado, en ciudades como San Sebastián, Barcelona, Valencia, Bilbao, Vitoria-Gasteiz, Guadalajara o Murcia, declarando el IRPH nulo por abusivo, y condenando a las entidades bancarias a devolver las cantidades cobradas por la aplicación de este índice.

En Guipúzcoa, donde se dictaron las primeras sentencias, los recursos interpuestos por las entidades bancarias han llegado ya a la Audiencia Provincial, y esta ha revocado las mismas, con argumentos tan débiles como que, si bien es un índice manipulable, no hay pruebas de que se haya manipulado aún y que no es más influenciable que el Euribor.

Al mismo tiempo y a pesar de este pronunciamiento, los juzgados de lo mercantil siguen dictando sentencias de nulidad. En este sentido la Sentencia 85/16 de 10 de marzo de 2016 de la Audiencia Provincial de Álava anula el índice por abusivo.

El IRPH está provocando innumerables injusticias entre miles de ciudadanos. Por este motivo en estos momentos es fundamental que los poderes políticos tomen partido a favor de la ciudadanía, y así se han posicionado varios ayuntamientos y parlamentos como el de Cataluña, el de la Comunidad Autónoma Vasca o el de Cantabria, que recientemente han aprobado un texto mediante el cual se declara que el IRPH es opaco, influenciado por las entidades bancarias, no representativo de la realidad del mercado, claramente perjudicial para los consumidores y que debe ser considerado abusivo.



Por estos motivos presentamos la siguiente:

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Urgir al Gobierno de España para que impulse la modificación de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, y todas las reformas legales necesarias para la derogación inmediata del Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios como tipo oficial de referencia para préstamos hipotecarios.**

**2.- Declarar que el IRPH es opaco, influenciado por las entidades, no representativo del mercado, perjudicial para los consumidores y que debe ser considerado abusivo.**

**3.- Declarar su posición favorable a que las entidades bancarias cesen de inmediato su aplicación, se proceda al reintegro de todos los intereses cobrados a los consumidores en referencia a dicho índice y revoquen los desahucios por ejecución hipotecaria referidas a cualquiera de las variedades de IRPH.**

**4.- Estudiar la posibilidad de que en los contratos con entidades bancarias se prevea introducir cláusulas que impidan operar con las entidades bancarias que mantengan este índice en un plazo de seis meses desde esta resolución.**

**5.- Poner en marcha todos los medios a su alcance para la defensa de los ciudadanos y ciudadanas afectadas, en colaboración con el Consejo Castellano y Leonés de Consumidores y Usuarios.**

**6.- Dirigirse al Gobierno Central para que inste, a su vez, a las autoridades e instituciones europeas para que el nuevo Reglamento Europeo sobre índice de referencia que actualmente está en fase de negociación sea aplicable también a los tipos de referencia que, como el IRPH, son elaborados por Bancos Centrales".**

Valladolid, 14 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000860-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a revertir a corto plazo la externalización del servicio de transporte sanitario, realizando una gestión pública a través del SACyL, a exigir actualmente a la empresa concesionaria la recuperación de los incrementos salariales perdidos y a realizar un control exhaustivo de las condiciones del contrato, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley, PNL/000855 a PNL/000860.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

### ANTECEDENTES

Desde Izquierda Unida-Equo estamos muy preocupados por la situación del transporte sanitario en Castilla y León que la Consejería de Sanidad tiene subcontratado con empresas privadas.

Son múltiples las reclamaciones de los trabajadores del sector, por las malas condiciones de trabajo, y la reducción de un cinco por ciento de las retribuciones y su posterior congelación desde el año 2013.

Esta situación quebró el objetivo marcado en el II Convenio Colectivo 2007-2010, que iba a incrementar el último ejercicio en un 9 % los salarios, pero no se cumplió y, si bien al



siguiente año se pagó un 4,5 % de lo acordado, en 2012 se recortaron en un 5 %, lo que se mantuvo en 2013.

Desde 2014 existe una prórroga del convenio, por lo tanto, se deben de iniciar las negociaciones para establecer el que sería el cuarto y que incluiría una serie de medidas económicas, que sitúe los salarios en la media nacional y permita recuperar el incremento salarial perdido.

Además los problemas laborales no acaban con la reducción del salario:

- Obligan a los trabajadores/as a realizar jornadas laborales interminables, enlazando turnos en el transporte convencional con turnos del servicio de UVI.
- Los trabajadores/as no realizan "guardias" en el hospital, sino que están de guardias permanentes, las 24 horas del día, sin remuneración por ello.
- Las plantillas no son las adecuadas para la prestación del servicio.

A todo esto tenemos que añadir la gran cantidad de quejas de usuarios y trabajadores/as por los problemas que están sucediendo relativos al transporte sanitario urgente, con los continuos incumplimientos:

- En la calidad de los vehículos, poniendo en riesgo la salud de los pacientes.
- En los materiales, como por ejemplo han estado utilizando bombas de perfusión viejas y no compatibles a las utilizadas en los hospitales,
- La carencia de los fármacos necesarios para realizar los tratamientos en los desplazamientos y poder actuar ante posibles imprevistos que puedan surgir en la salud de los pacientes durante el traslado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Revertir la externalización del servicio de transporte sanitario, realizando una gestión pública a través de SACYL, a corto plazo.**

**2. Actualmente exigir a la empresa concesionaria la recuperación de los incrementos salariales perdidos.**

**3. Se realice un control exhaustivo de todas las condiciones del contrato en materia de calidad de los vehículos, equipamientos, fármacos, materiales fungibles.**

Valladolid, 14 de septiembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000861-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a publicar en el portal abierto todos los informes de fiscalización y auditorías de los órganos externos de control, así como de las empresas contratadas con dinero público para dicha función, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez y don Pablo Fernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

### ANTECEDENTES

El último barómetro del CIS ha mostrado que la corrupción y el fraude es la segunda preocupación de los españoles, por delante de los problemas de índole económica o la sanidad, con un 43,4 %. Una percepción que ha ido aumentando desde el 2008, donde la corrupción ocupaba el penúltimo lugar con un 0,3 %.

El Eurobarómetro especial de 2011 sobre la corrupción también mostró que España era uno de los países del sur de Europa donde el deterioro y la percepción de la corrupción ha sido más pronunciado, así como también lo ha mostrado el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional.



Como bien indica la Exposición de Motivos de Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, la transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas, así como "El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas".

Además la incorporación de datos abiertos es una herramienta esencial para evitar opacidades, corrupción, clientelismo o prácticas ilegales.

En lo que respecta a la fiscalización, el Consejo de Cuentas de Castilla y León realiza una gran labor publicando todos sus informes. Pero no es menos cierto que la Junta de Castilla y León realiza informes de auditoría en empresas externas. Informes que no son presentados ante las Cortes Generales y lo que supone un hecho mucho más opaco todavía a la ciudadanía de Castilla y León.

Por ello se hace necesario establecer mecanismos de transparencia a través de la publicación en el portal del Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León de toda la información relativa a estos informes de fiscalización y de esta forma facilitar el acceso a esta información, no solo a las Cortes de Castilla y León, sino a toda la ciudadanía. De esta forma se conseguirá un mayor control de gobierno.

Además, el Consejero de Presidencia, en su discurso de presentación de medidas para esta legislatura, entre todas las propuestas realizadas se encontraba la de "Hacer públicas las cuentas anuales que deban rendirse, así como los informes de auditoría y fiscalización de los órganos externos de control".

Por todo ello presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Publicar en el portal de gobierno abierto todos los informes de fiscalización y auditorías de los órganos externos de control, así como de las empresas externas que sean contratadas con dinero público para dicha función".**

Valladolid, 16 de febrero de 2016.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000862-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a incrementar la intensidad horaria de atención al mes por persona usuaria de ayuda a domicilio incrementando a la vez el número de horas al mes de atención en cuidados personales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La ayuda a domicilio, como servicio profesional de apoyo a la autonomía personal, facilita a sus usuarios la realización de las actividades básicas de su vida diaria, atendiendo sus necesidades personales y la realización de tareas domésticas en el propio domicilio, lo que facilita su integración y permanencia en su entorno habitual.

El servicio de ayuda a domicilio, según el Catálogo de referencia de los Servicios Sociales, puede tener un carácter preventivo, asistencial, rehabilitador, para las personas



mayores y las familias que presentan dificultades para procurarse su bienestar físico, social y psicológico.

La reducción de los usuarios de ayuda a domicilio en Castilla y León ya es preocupante, como lo es también el número de horas de atención anuales dispensadas en la Comunidad, que suponen 4.054.840 horas al año, lo que supone un promedio de horas inferior a las necesarias para la prestación de un servicio realmente efectivo.

La intensidad horaria respecto del número de horas de atención, al mes, por persona usuaria, que es de 16,92 horas de promedio, supone 2,6 horas por debajo de la media nacional, situada en 19,52.

Respecto a la intensidad horaria mensual de horas de atención en cuidados personales por persona usuaria el ratio en Castilla y León es de 9,3 horas, suponiendo 1,5 horas por debajo también de la media nacional situada en 10,8.

La distribución del tiempo de atención se sitúa en Castilla y León también por debajo de la media nacional, tanto en horas dedicadas a cuidados personales como a las horas dedicadas a las tareas domésticas.

Existen grandes diferencias interprovinciales respecto al número medio de horas prestadas respecto a la media autonómica.

En Castilla y León se prima la cantidad frente a la calidad, ya que si confrontamos los datos de los índices de cobertura del servicio la deducción lógica nos lleva a la conclusión de que en Castilla y León se prima los índices de cobertura para que sean elevados, frente a la intensidad del servicio en horas de atención que presenta un promedio de horas muy bajo, repercutiendo directamente en calidad del servicio prestado.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la intensidad horaria de atención al mes por persona usuaria de ayuda a domicilio en la Comunidad, incrementando a la vez el número de horas al mes de atención en cuidados personales por persona usuaria".**

Valladolid, 23 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Álvaro Lora Cumplido,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000863-01

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a que inste al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que promueva la aprobación de una ampliación excepcional de la masa máxima autorizada en el transporte por carretera de la remolacha azucarera en campaña, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario CIUDADANOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura:

### ANTECEDENTES

El 1 de octubre de 2017 se pondrá fin a las cuotas de producción fijadas por la OCM del azúcar lo que supondrá la liberalización total del mercado europeo concluyendo con la desaparición de los precios mínimos garantizados, la protección arancelaria, los derechos de contratación y la limitación de las importaciones del azúcar.

Aunque nuestro país es deficitario en cuanto a la producción/consumo, existe un claro riesgo de que países como Francia, Alemania o Reino Unido, los cuales producen por encima de las necesidades de su mercado interior, coloquen sus excedentes en nuestro mercado.



España debe tener como objetivo prioritario, una vez liberalizado el sector, encaminarse hacia el autoabastecimiento, ofreciendo un azúcar de calidad a un precio competitivo. Para ello debemos competir con las producciones del norte de Europa donde soportan menos costes derivados del riego en sus explotaciones debido a factores como el clima. Por tanto, corremos un grave riesgo de que el abastecimiento español se nutra de producciones de otros países, aunque los rendimientos por hectárea sean los mejores de Europa y la calidad de la remolacha de Castilla y León sea seguramente la mejor del planeta.

Es fundamental seguir modernizando nuestros regadíos, apostar por las mejoras en la genética de las semillas, el abaratamiento de los insumos al aprovecharse de las economías a escala y reducir los costes del transporte.

En este sentido, el sector remolachero español trasladó al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente una petición para que se implementara una autorización excepcional de ampliación a 44 toneladas de la masa máxima autorizada para el transporte de remolacha azucarera en época de campaña.

Ampliar en cuatro toneladas más por operación la masa máxima autorizada supone un incremento potencial del 14 % en la carga transportada aumentando la productividad en un 11,5 % y nos igualaría competitivamente al resto de los mercados europeos que ya operan con MMA de hasta 44 toneladas en el transporte de remolacha azucarera.

En la petición se recuerda que la "Agenda para el fortalecimiento del sector industrial" presentada por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo en julio de 2014 ya se recomendaba dicha ampliación y los beneficios medioambientales y para el funcionamiento del tráfico.

Por todo lo expuesto, formulamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a que promueva la aprobación de una ampliación excepcional de la masa máxima autorizada en transporte por carretera de remolacha azucarera en campaña, de forma que el sector afronte en condiciones de igualdad competitiva la llegada del fin de las cuotas en 2017.**

En Salamanca, a 25 de agosto de 2016.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000864-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Barcones Sanz, para instar a la Junta para que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local/Planes Provinciales de Obras y Servicios para que lleguen a los municipios como venían realizando en 2011 e inste al Gobierno para que habilite partidas presupuestarias dentro del programa de Cooperación Económica Local destinadas a los municipios de más de 20.000 habitantes y aportación a la Diputaciones para la financiación de las inversiones de las entidades locales igual a lo realizado hasta 2011, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Luis Briones Martínez y Virginia Barcones Sanz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

### ANTECEDENTES

En los Presupuestos del Gobierno de España y de la Junta de Castilla y León para el año 2016 constatamos por quinta vez consecutiva la ausencia de partidas de Cooperación Local para poner en marcha los Planes Provinciales de Cooperación y, por lo tanto, una vez más, la pérdida que supone para los municipios castellanos y leoneses y para la actividad económica autonómica.



No es la primera vez que desde este grupo se presentan iniciativas para reclamar que los Presupuestos Generales del Estado y de la Junta de Castilla y León contengan los fondos necesarios para que se vuelva a recibir las cantidades que se recibían en 2011 para los planes provinciales de cooperación.

Los Planes Provinciales de Obras y Servicios y el Fondo de Cooperación Local gestionados por las Diputaciones, con la participación activa de los Ayuntamientos de su ámbito territorial, han venido siendo una de las herramientas financieras más potentes, eficaces y eficientes con que han venido contando los pequeños municipios para su desarrollo socioeconómico y su mantenimiento, así como para el desarrollo de la igualdad de oportunidades y la preservación medioambiental del conjunto del territorio español.

Por este motivo, la eliminación (por quinta vez consecutiva) de la aportación del Estado y la Junta a estos Planes Provinciales, no sólo es relevante, sino que supone un verdadero "atentado" a la cohesión territorial y social de este país, de esta Comunidad y de las provincias que la componen, ya que, por enésima vez, se lesionan los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas del medio rural español que viven en pequeños municipios que, hoy por hoy, todavía padecen un mayor grado de atraso relativo, sea cual sea su localización geográfica en el Estado.

Abundando en ello, podemos afirmar que:

a) En el ámbito local resulta complicado y casi siempre erróneo homogeneizar la gestión de todas las entidades locales dadas las desigualdades que, de partida, se dan entre grandes y pequeños municipios, medio urbano y medio rural. Por ello, efectivamente, algunos que cuentan con formidables presupuestos cuentan también hoy con importantes niveles de déficit, mientras la mayoría, con presupuestos más modestos, están haciendo enormes esfuerzos para mantener unos servicios básicos dignos y necesarios que han servido y sirven para paralizar la "sangría poblacional" que históricamente se viene produciendo en nuestro país desde las zonas rurales a las urbanas. La eliminación de la aportación del Estado y la Junta a los Planes Provinciales sólo provocará, sin margen de error alguno, que la brecha que aún existe entre lo urbano y lo rural se profundice hasta límites inimaginables en el siglo XXI, llevándonos de nuevo sin remedio más éxodo rural.

b) Los derechos de los ciudadanos y ciudadanas en este país son idénticos vivan éstos donde vivan, pertenezcan al medio rural o urbano, residan en pequeños municipios o en grandes ciudades. Siendo así las cosas, resulta evidente que para que puedan ejercerse esos derechos ciudadanos éstos han de tener la posibilidad de ejercitarlos en el medio en el que viven y que en el ámbito de los pequeños municipios sólo es esto posible si cuentan con las infraestructuras y los servicios básicos que la puesta en marcha de los Planes Provinciales posibilitan. La supresión del apoyo del Estado y la Junta a estos Planes sólo conseguirá incrementar de nuevo las desigualdades sociales y lesionar los derechos básicos constitucionales de los ciudadanos del medio rural, ya de por sí lesionados por otras medidas desplegadas por el Estado y por la Junta de Castilla y León que les están afectando directamente como son los recortes en materia de sanidad, dependencia, educación, formación y orientación laboral y un largo etcétera que se une igualmente a la eliminación de la inversión Estatal a la Ley para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural.



c) Del mismo modo, la eliminación presupuestaria de los Planes Provinciales está incidiendo negativamente en el desarrollo económico de los pueblos y en la paralización de la generación de empleo, abocándolos irremediabilmente de nuevo al subdesarrollo económico y social. Resulta evidente que el despliegue anual de la contratación pública de pequeñas infraestructuras a escala local genera por sí misma un empleo directo para el mantenimiento de las pequeñas y medianas empresas locales relacionadas con la construcción, uno de los sectores más castigados por la crisis que ha generado la mayor bolsa de desempleo en nuestro país, empresas que ante la ausencia de estos Planes incrementa sus dificultades.

d) Igualmente, a nadie se le escapa la destrucción de empleo directo e indirecto en el ámbito del medio rural de empresas del sector de la construcción, encargadas de ejecutar las obras municipales en este ámbito.

Por lo tanto es responsabilidad de estas Cortes, defendiendo los intereses de todos los ayuntamientos de la Comunidad, reclamar tanto al Gobierno de España como a la Junta de Castilla y León que sus presupuestos contemplen las partidas necesarias para los Planes provinciales de Cooperación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Que habilite las partidas presupuestarias oportunas en el Fondo de Cooperación Local/Planes Provinciales de Obras y Servicios de tal forma que lleguen a los municipios de Castilla y León como venían realizando hasta 2011.**

**2. Instar al Gobierno de España a habilitar las partidas presupuestarias oportunas dentro del programa de Cooperación Económica Local del Estado para los conceptos de Fondo Especial para la financiación a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes y Aportación a las Diputaciones Provinciales para la financiación de las inversiones de las entidades locales, por importe igual al realizado hasta el ejercicio 2011, para que llegue a los municipios de Castilla y León como venía haciéndolo hasta dicho ejercicio".**

Valladolid, 25 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Luis Briones Martínez y  
Virginia Barcones Sanz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000865-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y D. Ángel Hernández Martínez, para instar a la Junta a que en el Plan de Señalización Turística se amplíe el número de "yacimientos arqueológicos" previstos inicialmente en la señalización, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Recientemente se ha hecho público el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2020 (en adelante PSTCyL). Dicho Plan pretende dar una respuesta a los mandatos contenidos en la LEY 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, así como en el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2014-2018.

"Los objetivos que persigue la Consejería de Cultura y Turismo con la señalización turística en carretera son impulsar la calidad de la información de la oferta turística;



mejorar sus sistemas de información para así reforzar la competitividad; fomentar la accesibilidad a la información del turista a través de la señalética implantada, y, por último, impulsar la promoción de sus principales recursos en nuestras carreteras, entre otros, los Bienes de Interés Cultural, los Espacios Naturales Protegidos o las Fiestas de Interés Turístico y la gastronomía".

Conforme a ello, el PSTCyL prevé la señalización priorizada de diversos productos y recursos turísticos de nuestra Comunidad en cuatro grandes áreas:

1. Turismo Cultural.
2. Turismo gastronómico y enoturismo.
3. Turismo de Naturaleza.
4. Turismo de Salud.

Señala el PSTCyL que "la selección de los diferentes recursos se ha contemplado el contenido del artículo 54.2 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León donde se determina qué recursos tienen la condición de Recursos Turísticos Estratégicos de la Comunidad de Castilla y León, destacando entre otros los bienes de interés cultural, los espacios culturales o los espacios naturales declarados protegidos". Conforme a ello, el resumen de los recursos a señalar son los siguientes:

RESUMEN	Nº RECURSOS
<b>TURISMO CULTURAL</b>	
RUTAS CULTURALES SUPRAMUNICIPALES	1
MONUMENTOS	18
CONJUNTOS HISTÓRICOS DECLARADOS (<10.000 hab)	50
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS	9
FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO	8
MUSEOS DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD	4
DESTINOS SISTHO	9
<b>TURISMO GASTRONÓMICO Y ENOTURISMO</b>	
FIESTAS GASTRONÓMICAS SUPRAMUNICIPALES	10
MICOTURISMO	9
<b>TURISMO DE NATURALEZA</b>	
RED DE ESPACIOS NATURALES	16
MIRADORES TURÍSTICOS	39
MIRADORES ORNITOLÓGICOS	9
<b>TURISMO DE SALUD</b>	
RUTAS CICLOTURISMO REGIONAL	5
RUTAS SENDERISMO GRAN RECORRIDO (G.R.).	1

Así pues, dentro del apartado de TURISMO CULTURAL, se han seleccionado las Rutas culturales supramunicipales, los monumentos, los conjuntos históricos declarados, menores de 10.000 habitantes, yacimientos arqueológicos, Fiestas de Interés Turístico, Museos de Titularidad de la Comunidad y destinos SISTHO. De este modo y en relación a los Bienes de Interés Cultural, el PSTCyL solo ha recogido para su señalización las categorías de monumento, conjunto histórico y zona arqueológica.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, contempla en su artículo 8 las categorías de los Bienes de Interés Cultural y especifica que los bienes inmuebles serán declarados de interés cultural atendiendo a las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica.

La zona arqueológica es definida en el artículo 8. 3 e) de la citada Ley como "el lugar o paraje natural en el que existen bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan o no sido extraídos y tanto si se encuentran en la superficie como en el subsuelo o bajo las aguas".

El listado de yacimientos arqueológicos que recoge el PSTCyL "se ha confeccionado teniendo en cuenta aquellos recursos arqueológicos de diversa cronología que cuentan en estos momentos con espacios visitables, su correspondiente cartelería divulgativa y en muchos casos con centros de interpretación asociados -"aulas arqueológicas"- en las que se exponen las principales características de los yacimientos".

Los yacimientos arqueológicos recogidos en el PSTCyL son los siguientes:

 <b>YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>ÁVILA</b>	
Castro de Ulaca	Solosancho
<b>BURGOS</b>	
Ciudad romana de Clunia	Peñalba de Castro
<b>LEÓN</b>	
Castro de Chano	Peranzanes
<b>PALENCIA</b>	
Villa Romana de La Olmeda	Pedrosa de la Vega
<b>SALAMANCA</b>	
Castro del Lugar Viejo	Yecla de Yeltes
<b>SEGOVIA</b>	
Edificio romano de los Cinco Caños de Coca	Coca
<b>SORIA</b>	
Ruinas de Numancia	Garray
<b>VALLADOLID</b>	
Villa romana de La Calzadilla	Almenara - Puras
<b>ZAMORA</b>	
Monasterio de Moreruela	Granja de Moreruela

Llama la atención que sólo se haya escogido un yacimiento por provincia cuando, sabido es, son muchos más los yacimientos que reúnen los requisitos contemplados por la Junta para su inclusión en el Plan. Por otro lado, reducir la oportunidad de este tipo recurso turístico a un solo yacimiento por provincia merma considerablemente la oferta real y el potencial que encierran este tipo de manifestaciones culturales desde el punto de vista turístico.

Sin pretender ser exhaustivo y sí representativo, basta enumerar algunos de los yacimientos arqueológicos de Castilla y León que están acondicionados por la visita en estos momentos, de los que, por otra parte, se informa en el Portal de Turismo. Parece pues un contrasentido que se anuncie y promocione en el Portal oficial de Turismo de la Junta y no se haga lo propio en el PSTCyL. Otros yacimientos se ofrecen también en la página oficial de Turismo España. Es el caso del yacimiento de Tiermes, en la



provincia de Soria (<http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-cultura-patrimonio/yacimientos-arqueologicos/yacimiento-arqueologico-tiermes>) o Ambrona y Torralba (<http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-cultura-patrimonio/yacimientos-arqueologicos/yacimientos-ambrona-torralba>); de los campamentos romanos de Petavonium, en la provincia de Zamora (<http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-cultura-patrimonio/yacimientos-arqueologicos/petavonium>); del castro de Las Cogotas (<http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-cultura-patrimonio/yacimientos-arqueologicos/cogotas>) o El Raso de Candeleda (<http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-cultura-patrimonio/yacimientos-arqueologicos/castro-raso>), en la de Ávila; Castro Ventosa (Cacabelos, León); dólmenes de La Lora, Burgos (<http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-cultura-patrimonio/espacios-culturales/aula-arqueologica-ruta-dolmenes-lora-sedano>) y yacimiento de Rauda, en Roa, Burgos (<http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-cultura-patrimonio/yacimientos-arqueologicos/yacimiento-rauda>); Despoblado del castro de Las Merchas (Salamanca) (<http://www.turismocastillayleon.com/es/arte-cultura-patrimonio/yacimientos-arqueologicos/despoblado-castro-merchanas>), entre otros.

La señalización de los yacimientos arqueológicos es pertinente y necesaria y se acomoda perfectamente a los objetivos que persigue el PSTCyL. Sin embargo, como se ha dicho, reducir la oferta a señalar uno por provincia puede ser una decisión salomónica, pero que no se corresponde con la realidad. Puede haber provincias donde la puesta en valor de este tipo de bienes culturales sea mayor que en otras o viceversa. Por lo tanto, entendemos que no se debe reducir la oferta a señalar un solo yacimiento por provincia, sino que la oferta debe ampliarse en función, precisamente, de lo que el propio PSTCYL contempla. Todos ellos, por otra parte, están enclavados en el mundo rural. Su promoción como reclamo turístico no debería ser menor que los conjuntos históricos que sí se pretenden señalar; máxime cuando de lo que se trata es de dinamizar la actividad económica, que el mundo rural necesita.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el Plan de Señalización Turística de Castilla y León (2016-2020) se amplíe el número de "yacimientos arqueológicos" previstos inicialmente en la señalización.**

Valladolid, 25 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Laura Pelegrina Cortijo,  
Fernando Pablos Romo y  
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000866-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a impulsar la candidatura de las "Fortificaciones de Frontera de la Raya hispano-portuguesa" como Patrimonio Mundial de la Humanidad, colabore con los ayuntamientos para preparar acciones de coordinación a tal fin, así como acciones de coordinación con las administraciones de ámbito regional y ciudades españolas y portuguesas y presentar al Consejo del Patrimonio Histórico Español la propuesta, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Juan Luis Ceba Álvarez, Ana Sánchez Hernández, Ana María Muñoz de la Peña González y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

#### I

Uno de los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) es la promoción, identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo, por considerarlo especialmente



valioso para la humanidad. Se creó así, hace 44 años, la Lista de Patrimonio Mundial de la Humanidad. Según el portal de la UNESCO, desde su creación, "la Lista del Patrimonio Mundial se ha ido alargando hasta comprender hoy 878 sitios de 145 Estados Partes, de los cuales 679 son culturales, 174 naturales y 25 mixtos. Al ritmo al que van las inscripciones en la Lista, ésta contará pronto con un millar de sitios... las dos primeras inscripciones en la Lista del Patrimonio Mundial en 1978 -los sitios de las Islas Galápagos y de la Ciudad de Quito, registrados con los números 1 y 2, respectivamente-, los expertos se fueron percatando poco a poco de que era necesario que figurasen en ella, además de palacios, catedrales y edificios históricos, otros bienes culturales. De hecho, la Lista comprende ahora sitios que son notables ejemplos de la arquitectura moderna como los Bloques de viviendas modernistas de Berlín, inscritas en 2008, o algunas instalaciones industriales, como las Oficinas salitreras de Humberstone y Santa Laura en Chile, inscritas en 2005".

En 1984 se incorporaron a la lista de bienes Patrimonio de la Humanidad los primeros cinco bienes culturales españoles: la Alhambra y el Generalife (Granada), la Catedral de Burgos, la Mezquita de Córdoba, el Monasterio y Sitio de El Escorial (Madrid) y Parque Güell, Palacio Güell y Casa Milà en Barcelona. A partir de ese momento, la lista ha ido creciendo y hoy España es -tras Italia y China- el tercero de los países del mundo con más bienes Patrimonio Mundial, un total de 45, después de la última incorporación de los dólmenes de Antequera este presente año de 2016.

## **España**

- Alhambra, Generalife y Albaicín de Granada (1984, 1994)
- Catedral de Burgos (1984)
- Centro histórico de Córdoba (1984, 1994)
- Monasterio y sitio de El Escorial en Madrid (1984)
- Obras de Antoni Gaudí (1984, 2005)
- Ciudad vieja de Ávila e iglesias extramuros (1985)
- Ciudad vieja de Santiago de Compostela (1985)
- Ciudad vieja y acueducto de Segovia (1985)
- Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del norte de España (1985, 2008)
- Monumentos de Oviedo y del reino de Asturias (1985, 1998)
- Arquitectura mudéjar de Aragón (1986, 2001)
- Ciudad histórica de Toledo (1986)
- Ciudad vieja de Cáceres (1986)
- Parque Nacional de Garajonay (1986)
- Catedral, alcázar y Archivo de Indias de Sevilla (1987)
- Ciudad vieja de Salamanca (1988)
- Monasterio de Poblet (1991)



- Caminos de Santiago de Compostela: Camino francés y Caminos del Norte de España (1993, 2015)
- Conjunto arqueológico de Mérida (1993)
- Real Monasterio de Santa María de Guadalupe (1993)
- Parque Nacional de Doñana (1994, 2005)
- Ciudad histórica fortificada de Cuenca (1996)
- Lonja de la seda de Valencia (1996)
- Las Médulas (1997)
- Monasterios de San Millán de Yuso y de Suso (1997)
- Palau de la Música Catalana y hospital de Sant Pau en Barcelona (1997)
- Pirineos-Monte Perdido (1997, 1999)
- Arte rupestre del arco mediterráneo de la Península Ibérica (1998)
- Sitios de arte rupestre prehistórico del Valle del Coâ y de Siega Verde (1998, 2010)
- Universidad y barrio histórico de Alcalá de Henares (1998)
- Ibiza, biodiversidad y cultura (1999)
- San Cristóbal de La Laguna (1999)
- Conjunto arqueológico de Tarragona (2000)
- Iglesias románicas catalanas de Valí del Boí (2000)
- Muralla romana de Lugo (2000)
- Palmeral de Elche (2000)
- Sitio arqueológico de Atapuerca (2000)
- Paisaje cultural de Aranjuez (2001)
- Conjuntos monumentales renacentistas de Úbeda y Baeza (2003)
- Puente de Vizcaya (2006)
- Parque Nacional del Teide (2007)
- Torre de Hércules (2009)
- El Paisaje Cultural de la Serra de Tramuntana (2011)
- Patrimonio del mercurio (Almadén e Idria) (2012)
- Dólmenes de Antequera (2016)

De los 45 bienes españoles de la Lista de Patrimonio Mundial, 8 están en la Comunidad de Castilla y León:

- 1984, 2014 - Cultural - Catedral de Burgos y Centro Histórico de Burgos.
- 1985, 2007 - Cultural - Ciudad vieja de Ávila e iglesias extramuros.



- 1985 - Cultural - Ciudad vieja y acueducto de Segovia.
- 1988 - Cultural - Ciudad vieja de Salamanca.
- 1993 - Cultural - El Camino de Santiago, compartido con Aragón, Galicia, La Rioja y Navarra.
- 1997 - Cultural - Las Médulas.
- 2000 - Cultural - Yacimiento arqueológico de Ata puerca.
- 1998, 2010 - Cultural - Sitios de arte rupestre prehistórico del Valle del Coã y de Siega Verde, compartido con Portugal.

De este modo, Castilla y León es la Comunidad, junto a la Andalucía -ambas con 8-, con más bienes Patrimonio Mundial de la Humanidad declarados por la UNESCO, seguida de Cataluña con 7 y Comunidad Valenciana y Galicia con 5 cada una.

La inclusión de bienes culturales o naturales en la Lista se efectúa siguiendo un procedimiento definido: previamente, cada Estado elabora un inventario de bienes o lista indicativa de bienes a ser inscritos, lista que se actualiza periódicamente. Este inventario de bienes o lista indicativa se entrega oficialmente en el Centro del Patrimonio Mundial, en la UNESCO.

En España, corresponde este inventario al Consejo del Patrimonio Histórico como máximo ente consultivo nacional. En este Consejo están representados el Estado y todas la Comunidades Autónomas. El Consejo es quien eleva al Gobierno de la Nación la lista indicativa de aquellos bienes aspirantes, agrupados por etapas y corrientes culturales, con justificación de su valor y en referencia con otros bienes similares nacionales o extranjeros.

El Estado establece un orden de prioridad, en función del cual se constituyen los expedientes de inscripción siguiendo las recomendaciones que figuran en las "Orientaciones operacionales para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial". Los expedientes se envían al Centro del Patrimonio Mundial antes del 1 de febrero para ser sometido al Comité del Patrimonio Mundial en la sesión del próximo año (que tiene lugar en el mes de junio). Las propuestas son examinadas por los órganos consultivos, constituidos por una red de expertos que examinan y evalúan *in situ* cada proposición. Estos elaboran unos informes que son estudiados por el Comité del Patrimonio Mundial, en donde se completan las proposiciones de inscripción y se decide finalmente su inclusión o no en la Lista del Patrimonio Mundial.

Así pues, resulta fundamental que estos expedientes estén bien elaborados. La competencia para presentar las candidaturas a Patrimonio Mundial corresponde, en una primera instancia, a las Comunidades Autónomas para llevarlas al Consejo del Patrimonio Histórico -integrado por las CC. AA y el Estado- y, después, en segunda instancia, al propio Estado que las incluye en la lista indicativa que presenta ante la UNESCO.

En la "Convención sobre la protección del patrimonio mundial cultural y natural" (París, 1972) se especificaron los criterios por los que se inscribe a un lugar o monumento en la Lista del Patrimonio Mundial.



Para que un bien cultural pueda ser declarado Patrimonio de la Humanidad debe reunir algunas de las siguientes características.

- I. Representar una obra maestra del genio creativo humano.
- II. Ser la manifestación de un intercambio considerable de valores humanos durante un determinado período o en un área cultural específica, en el desarrollo de la arquitectura, las artes monumentales, la planificación urbana o el diseño paisajístico.
- III. Ser y aportar un testimonio único, o por lo menos excepcional, de una tradición cultural o de una civilización desaparecida o que sigue viva.
- IV. Ser un ejemplo sobresaliente de un tipo de edificio o de conjunto arquitectónico o tecnológico, o de paisaje que ilustre una etapa significativa o etapas significativas de la historia de la humanidad.
- V. Constituir un ejemplo sobresaliente de hábitat o establecimiento humano tradicional, representativo de una cultura o de culturas ahora vulnerables por el impacto de un cambio irreversible.
- VI. Estar directa y perceptiblemente asociado con acontecimientos o tradiciones vivas, ideas o creencias de importancia, o con obras artísticas o literarias de significado universal excepcional.
- VII. El criterio de autenticidad en lo que a diseño, materiales, mano de obra o marco se refiere.
- VIII. Como factor adicional, será también tenido en cuenta el estado de preservación del bien, que debe ser relevantemente evaluado, es decir, comparándolo con el estado de otros bienes semejantes del mismo período.

## II

De los criterios arriba señalados participan las denominadas "Fortificaciones de la Frontera hispano-portuguesa".

La Raya -como es conocida la frontera luso-española-, con una longitud aproximada de 1.500 km, es una de las fronteras más antiguas de Europa que, con ligeros cambios, se ha mantenido inmutable desde el siglo XIII. En efecto, la frontera hunde sus orígenes en la Edad Media y, en concreto, en los tratados de Zamora (1143), Badajoz (1267) y Alcañices (1297) entre los Reinos de León y Portugal. Fue en este último, donde quedó prácticamente definida<sup>1</sup>. Tras diversos avatares, invasiones y conflictos en la Edad Media, los reinos de España y Portugal quedaron unidos en 1580 bajo la monarquía católica de Felipe II (I de Portugal) hasta la Guerra de Restauración o de Independencia de Portugal (1640-1668). El Tratado de Lisboa, que puso fin al conflicto, apenas modificó las fronteras peninsulares.

<sup>1</sup> E. MEDINA GARCÍA: "Orígenes históricos y ambigüedad de la frontera hispano-lusa (La Raya)". *Revista de Estudios Extremeños*, 2006, vol. 62, n.º 2, pp. 713-724. R. CUNHA MARTINS: "La frontera medieval hispano-portuguesa (el punto de vista de la guerra)". En Á. VACA LORENZO: *La guerra en la Historia*. Acta salmanticensis, 108. Salamanca 1999, pp. 95-114. M. GONZÁLEZ JIMÉNEZ: "Las relaciones entre Portugal y Castilla del Tratado de Badajoz (1267) al Tratado de Alcañices (1297)", en J. SÁNCHEZ HERRERO (coord.): *El tratado de Alcañices: ponencias y comunicaciones de las Jornadas conmemorativas del VII centenario del Tratado de Alcañices (1297-1997)*. Zamora y Alcañices, del 8 al 12 de septiembre de 1997 / 1999. Véanse también las actas de *O Tratado de Alcanices e a importância histórica das terras de Riba Côa*: actas do Congresso Histórico Luso-Espanhol, 12 - 17 de Setembro de 1997. Lisboa. Universidade Católica Editora, 1998.



"La raya entre España y Portugal fue, por otro lado, germen de fronteras globales, exportando la forma de entender su defensa allá donde las soberanías de estos dos reinos y sus aliados entraban en disputa por el mundo, siendo por tanto unos de los puntos de vista más acertados para comprender su verdadero significado" (<http://www.fortificacionesenlaraya.eu/el-entorno/la-raya-con-portugal-patrimonio-de-la-humanidad.html>).

La denominada Frontera de Castilla, como se la conoce en la Edad Moderna, se insertaba entre la de Galicia, al norte, y la de Extremadura al sur. El territorio iba pues desde la Alta Sanabria hasta El Rebollar, esto es, desde la Sierra Segundera hasta la Sierra de Gata. Es este un territorio donde la línea fronteriza está delimitada por varios cursos fluviales, en especial los del Manzanas, Duero, Águeda y Turones, en un terreno muy accidentado, "aspero" y "fragoso" como lo denominan las fuentes militares.

A lo largo de esta línea y desde la desembocadura del Miño hasta la del Guadiana, se levantaban castillos y fortificaciones, cuyas fábricas databan de los tiempos medievales. La orografía del terreno condicionaron las entradas de las tropas por la denominada Raya húmeda, de modo que las principales plazas fronterizas se ubicaban en la Raya seca, esto es, en La Puebla de Sanabria, al norte, y en Ciudad Rodrigo al sur. Fue precisamente en el contexto del conflicto militar de la Independencia con Portugal cuando el Consejo de Guerra impulsó un sistema de fortificaciones abaluartadas en la frontera de Castilla: entre ellos, los fuertes de San Carlos en La Puebla de Sanabria y Carbajales de Alba, respectivamente, y el de La Concepción en Aldea del Obispo, junto con los refuerzos de La Puebla y de Ciudad Rodrigo.

La Raya, que se extiende desde La Guardia-Valença do Minho hasta Ayamonte-Vila Real de São Antonio, está jalonada en su recorrido por diversas fortificaciones de frontera, en la que destacan, precisamente y sobre todo, los sistemas abaluartados de los siglos XVII y XVIII, además de las villas amuralladas y castillos que hunden sus raíces en la Edad Media.

Las plazas fortificadas principales de la Raya española fueron las de Tuy, Ciudad Rodrigo y Badajoz, por donde tenían lugar las "entradas" de los ejércitos a Portugal en tiempo de guerra. Un visitante extranjero, A. Jouvin, que viajó por España y Portugal en 1672, al poco tiempo de terminar la Guerra de Restauración portuguesa, ponderaba la importancia estratégica de las tres plazas fronterizas:

"Tuy es una de las tres plazas de armas, que son Badajoz, Ciudad Rodrigo y Tuy, fronterizas con Portugal, y por donde los españoles lo atacan con tres ejércitos"<sup>2</sup>.

A estas tres plazas aludía Madame d'Alnoy, que viajó por España en 1679; en la relación que envió en la carta IV a su alteza real Monseñor el Duque de Chartres escribía, refiriéndose a la indumentaria de los soldados españoles:

"Así pertrechados van seriamente a Tuy, donde es la reunión general, porque es una plaza fronteriza con Portugal. Hay tres puntos de reunión semejantes; la de Ciudad Rodrigo y la de Badajoz, pero Tuy es la mejor guardada, porque está enfrente de Valencia del Miño, plaza fuerte del reino de Portugal, y que se ha fortificado con cuidado"<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> J. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Salamanca 1999, Vol. V, pág. 616.

<sup>3</sup> Condesa D'ALNOY. *Viaje por España en 1679*. Madrid 2000, pág. 91 y J. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Salamanca 1999, Vol. IV, pág. 45.



La importancia fronteriza de Ciudad Rodrigo es también ponderada en el Estado político, histórico y moral del reino de España, manuscrito de 1765 que se guarda en la Biblioteca Mazarino. Al hablar del reino de León, el anónimo autor escribe: "Zamora es una vieja ciudad mal fortificada. Ciudad Rodrigo es también muy débil, aunque sea una de las guarniciones del lado de Portugal y la llave del país..."<sup>4</sup>; para añadir:

"Las plazas fuertes de España están situadas en Cataluña y Navarra, de ese modo son inútiles. Badajoz, Ciudad Rodrigo y Tuy son las únicas plazas fortificadas frente al enemigo natural. Parece que es por altivez y desprecio por lo que los españoles dejan a Galicia, León, Extremadura, Castilla y Andalucía expuestas a las invasiones de los portugueses; pero éstos no han conocido bastante la guerra hasta el presente para aprovecharse de ello: cuidado con el porvenir"<sup>5</sup>.

Estas plazas tenían su réplica del otro lado de la frontera. Así, la de Tuy era la ciudadela de Valença do Miño, la de Ciudad Rodrigo la ciudad de Almeida y la de Badajoz la ciudad portuguesa de Elvas. Es, precisamente, en Ciudad Rodrigo donde tuvo lugar una política de refuerzo de la frontera, cuyo resultado son las fortificaciones de Ciudad Rodrigo y de Aldea del Obispo, con las obras de la villa de San Felices de los Gallegos.

Las fortificaciones han sido objeto de restauración y puesta en valor en los últimos años, tanto por la iniciativa pública (caso de Ciudad Rodrigo y San Felices de los Gallegos) como privada (Real Fuerte de la Concepción en Aldea del Obispo). También en la provincia de Zamora las principales fortificaciones de frontera han sido objeto de restauración y puesta en valor, como los fuertes de Carbajales y el de San Carlos de La Puebla de Sanabria y las murallas de la propia villa sanabresa, en donde han intervenido la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León, la Junta de Castilla y León y el ayuntamiento de La Puebla de Sanabria.

A ello hay que añadir el impulso en la promoción turística y didáctica con la creación y funcionamiento de varios centros de interpretación de las fortificaciones, entre otros los de Ciudad Rodrigo, Aldea del Obispo, San Felices de los Gallegos y La Puebla de Sanabria<sup>6</sup>. Entre estos centros destaca el de Ciudad Rodrigo; su creación data de 1999 y correspondió a la Fundación de Patrimonio Histórico de Castilla y León dentro del marco del Proyecto Europeo "Fortificaciones de Frontera: Punto de encuentro", que se realizó a cargo de la Iniciativa Comunitaria Interreg II A, España-Portugal. Resultado de todo ello es también la "Ruta de las Fortificaciones de Frontera", que transcurre por el oeste de la provincia de Salamanca y que creó y promovió la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León.

### III

El resultado de todo lo anteriormente expuesto y de las relaciones entre España y Portugal y sus moradores es un paisaje histórico y cultural cuyo valor ha sido reiterado en las dos últimas décadas, proponiendo su globalización cultural dentro de la categoría de Bien Patrimonio Mundial. Ya en 2002 en el Congreso "La Raya Luso-Española.

4 J. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Salamanca 1999, Vol. V, pág. 57.

5 J. GARCÍA MERCADAL, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*. Salamanca 1999, Vol. V, pág. 69.

6 L. ALFONSO HORTELANO MÍNGUEZ: "Los productos turísticos en la "franja fronteriza" de Castilla y León con Portugal: la adaptación de los recursos y la interpretación territorial". En A. J. CAMPESINO FERNÁNDEZ y J. M. JURADO ALMONTE (dirs): *Turismo de Frontera (III). Productos turísticos de la Raya Ibérica*. Huelva 2014, pág. 90.



Salamanca, punto de encuentro, celebrado en Ciudad Rodrigo, se alzaron voces en favor de este paisaje de la frontera como un bien patrimonial de la Humanidad<sup>7</sup>. Esta toma de conciencia e interés por alcanzar esta distinción ha hecho que se hayan llevado a cabo iniciativas para iniciar el expediente de candidatura como Patrimonio de la Humanidad a la UNESCO. La iniciativa ha partido fundamentalmente de la ciudad portuguesa de Elvas (declarada Patrimonio Mundial a título individual en la reunión de la UNESCO de 30 de junio de 2012)<sup>8</sup> y Badajoz. La clasificación de Elvas como Patrimonio Mundial tuvo consecuencias inmediatas para el turismo de esa ciudad. Al año siguiente el turismo se había incrementado en un 320 % en la ciudad.

Diversos expertos nacionales e internacionales han venido sosteniendo la conveniencia de la declaración como Patrimonio Mundial de las fortificaciones de la Raya. En noviembre de 2012 tuvieron lugar en Badajoz unas Jornadas Internacionales sobre la Frontera Hispanolusa y sus Fortificaciones. Allí, expertos como "la estadounidense Milagros Flores, presidenta del Comité Científico Internacional sobre Fortificaciones y Arquitectura Militar, o Juan Antonio Rodríguez Villante, del Instituto de Conservación de Monumentos y Sitios (ICOMOS), ambos asesores de la UNESCO, manifestaron que la red hispano-lusa de ciudades abaluartadas de La Raya reúne los requisitos para optar a la declaración de Patrimonio de la Humanidad, por la excepcionalidad del conjunto al ser "la frontera más antigua del mundo" (*El Periódico de Extremadura*, 9 noviembre 2012). Desde hace varios años este tipo de jornadas y encuentros científicos sobre Fortificaciones de la Raya se vienen sucediendo tanto en España como Portugal. Para el próximo año 2017 tendrán lugar en Almeida (Portugal) las VI Jornadas en la primavera de 2017, para hacer llamamiento a su clasificación como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Este objetivo se promueve también desde las redes sociales. Concretamente se cuenta con un Grupo de Facebook "Fortificaciones Abaluartadas y Artilladas de la Raya a Patrimonio Mundial", cuyo objetivo es "Promover a todas las ciudades de la Raya/Raia hispano-portuguesa que cuentan con fortificaciones abaluartadas y artilladas a Patrimonio de la Humanidad".

Los esfuerzos encaminados a conseguir la declaración como Patrimonio Mundial están bastante adelantados en Portugal. De hecho, en enero de 2016 la candidatura de las "Fortalezas Abaluartadas da Raia" a Património Mundial de UNESCO se formalizó en la Comisión Nacional de la UNESCO en Lisboa, según informaba la prensa portuguesa (<http://www.ointerior.pt/noticia.asp?idEdicao=846&id=50007&idSeccao=12031&Action=noticia>).

La petición de inscripción en la Lista Indicativa de Portugal, después de haber sido terminado el informe en el Centro de Estudos de Arquitetura Militar de Almeida. En Guarda, los representantes de los municipios de Marvão, Valença, Elvas y Almeida firmaron la "Declaração de Almeida", donde se señala la importancia de este patrimonio y de la respectiva candidatura. En esta declaración se reconoce «a profunda convicção do alto interesse cultural que representa, para o país e para a Humanidade, o futuro reconhecimento internacional de um património ímpar no contexto da civilização europeia,

7 A. CAMPESINO FERNÁNDEZ: "Centros históricos y patrimonio urbano de la raya/raia ibérica, paisaje cultural de la humanidad". En "Salamanca, punto de encuentro": relaciones hispano-portuguesas del Duero al Tajo: Congreso Internacional "La Raya Luso-española", Ciudad Rodrigo 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2002, 2004, ISBN 84-933679-1-5, págs. 205-233.

8 <http://whc.unesco.org/fr/list/1367/>



abarcando ejemplares únicos da arquitectura militar dos séculos XVII e XVIII, a par do valor intangíbel da paz e do relacionamento entre os povos».

El mes de julio de 2016 tuvo lugar en Coimbra una reunión entre técnicos y autoridades de las ciudades portuguesas de Almeida, Valença do Minho, Elvas y Marvão, todas limítrofes con España, en la que se fijaron las bases del expediente para declarar la frontera hispanolusa, conocida popularmente como "La Raya", como una "frontera de la paz" con el marchamo de Patrimonio de la Humanidad de la UNESCO. El objetivo es que, en un primer momento, se declaren Patrimonio de la Humanidad las citadas ciudades portuguesas, para que luego se sumen otras localidades de España y Portugal. En la reunión de Almeida se señaló que "hay muchas fortificaciones muy conocidas que se sumarán a la candidatura, una vez obtenido el sello, como Chaves (Portugal) o Ciudad Rodrigo (Salamanca), pero también otras como el islote fortificado que hace frontera con el pueblo español de Santa Tecla, al norte".

## IV

En Castilla y León, el ayuntamiento de Ciudad Rodrigo viene promoviendo iniciativas para impulsar precisamente la candidatura de las fortificaciones de frontera como Patrimonio Mundial. Como ya se ha dicho, las fortificaciones de frontera más destacadas en el actual territorio de Castilla y León son las de Ciudad Rodrigo, fuerte de Aldea del Obispo, San Felices de los Gallegos (en la provincia de Salamanca), y el fuerte de Carbajales de Alba, fuerte de San Carlos y villa amurallada y castillo de La Puebla de Sanabria (provincia de Zamora).

La fórmula adaptada para la estación paleolítica de "Siega Verde" el 1 de agosto de 2010, como una extensión del Parque Arqueológico del Valle del Côa, puede ser también válida para conseguir la declaración de las fortificaciones de la frontera hispano-portuguesa y, más concretamente a las ubicadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León. Pero ello cobraría más fuerza si se presentara y llevaran acciones conjuntas con las ciudades portuguesas que pretenden también esta declaración, caso de Almeida, o con las españolas, caso de Badajoz, sin menoscabo de otras.

Por todo ello se formula la siguiente

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Impulsar la candidatura de las "Fortificaciones de Frontera de la Raya hispano-portuguesa" como Patrimonio Mundial de la Humanidad, especialmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.**

**2. Colaborar con los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma que cuentan con fortificaciones de frontera en la Raya luso-española para preparar acciones de coordinación encaminadas a conseguir el objetivo de la declaración de Patrimonio Mundial de la Humanidad de esta arquitectura defensiva.**

**3. Llevar a cabo acciones de coordinación con las administraciones de ámbito regional y con las ciudades portuguesas y españolas que están impulsando la declaración de Patrimonio Mundial de sus fortificaciones.**



**4. Presentar, en el Consejo del Patrimonio Histórico Español, la propuesta para que las Fortificaciones de Frontera de La Raya -del territorio de Castilla y León- puedan formar parte de la Lista indicativa que el Estado español entrega oficialmente en el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.**

Valladolid, 29 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Juan Luis Ceba Álvarez,  
Ana Sánchez Hernández,  
Ana María Muñoz de la Peña González y  
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000867-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a publicar la información periódica y detallada de los gastos realizados en campañas de publicidad institucional en el portal del gobierno abierto, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. Natalia del Barrio Jiménez y don Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

El artículo 3.1.f de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, hace referencia a que los organismos y entidades que conforman el sector público autonómico, hace referencia a que se deberá publicar "el gasto público realizado en campañas de publicidad institucional".

En la página de gobierno abierto de la Junta de Castilla y León se puede encontrar la pestaña "Publicidad institucional" donde aparece la Planificación de la comunicación institucional, pero no así el presupuesto final ejecutado, sí en qué medios se ha insertado esa publicidad institucional.



Proporcionar una información clara y transparente de dónde van destinados los fondos es fundamental, además de contribuir a un aumento en la calidad de la democracia. Así lo expresa también la Ley de Transparencia de Castilla y León indicando en su exposición de motivos que hay que permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, para así hacer frente a la idea de secreto. Y como también recoge la misma ley, de esta forma la ciudadanía puede hacerse y formarse una opinión crítica. Además disponer de la mayor información posible a la ciudadanía, contribuye a un mayor control de las Administraciones Públicas, así como hacia dónde se destina parte de nuestro dinero público.

Por todo ello, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Publicar información periódica y detallada sobre los gastos realizados en campañas de publicidad institucional en el portal del gobierno abierto".**

Valladolid, 29 de agosto de 2016.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000868-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar una auditoría de los bienes patrimoniales para determinar su estado de conservación y la adopción de medidas sobre conservación y restauración por parte de sus propietarios y la realización de campañas de sensibilización ciudadana, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Sánchez y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

Las Leyes de Patrimonio (Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y Ley 12/2002, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León) recogen la obligación de conservar nuestro Patrimonio Cultural para transmitirlo a las generaciones futuras.

Los distintos bienes patrimoniales requieren para su pervivencia a través del tiempo de una serie de medidas y métodos que respeten su autenticidad y su significado y no pongan en riesgo sus valores.

La acción preventiva, es decir la que evita o retarda el deterioro de dichos bienes asegurándose de que el contexto de los mismos es el más adecuado para su conservación, es la acción más eficaz y a la larga la menos costosa.



Ahora bien, cuando los bienes patrimoniales precisan una acción directa sobre ellos, bien para detener su deterioro o para evitar su pérdida, en todo momento esta debe de ser realizada por profesionales debidamente autorizados que analicen con rigurosidad los objetos sobre los que se va a intervenir, que conozcan los materiales y técnicas originales utilizadas en la creación de los mismos, así como las incompatibilidades con otros materiales. Solo de esta manera los bienes patrimoniales podrán conservar sus valores.

Desde que se promulgó la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en desarrollo de las competencias legislativas de nuestra Comunidad, se han sucedido las intervenciones inadecuadas en materia de Patrimonio. Intervenciones que han alterado en numerosas ocasiones muy negativamente el valor de muchos bienes, cuando no los han destruido para siempre.

La Asociación de Conservadores y Restauradores de Castilla y León (ACRCYL), así como otras asociaciones de defensa del Patrimonio, han denunciado en numerosas ocasiones la mala praxis en esta materia. Así mismo la falta de responsabilidad por parte de los dueños o depositarios de los bienes, así como la ausencia de vigilancia y seguimiento por parte de las administraciones públicas.

Dicha Asociación alerta también del vacío legal existente en esta materia, pues si bien la Ley articula medidas de protección, no define los profesionales que tienen que intervenir en los procesos de conservación y restauración, ni tampoco la formación y titulación que los mismos han de tener, cuando la propia Junta de Castilla y León creó hace 8 años las Escuelas Superiores de Conservación y Restauración.

Por todo ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Realizar por técnicos y personal de la Junta de Castilla y León una auditoría de los bienes patrimoniales -muebles e inmuebles- para determinar el estado de conservación en el que se encuentran, con el fin de fijar las actuaciones pertinentes.**

**2.- Recoger en la Ley de Patrimonio la obligación de que las labores de conservación y restauración estén supervisadas y realizadas por profesionales debidamente titulados en estas disciplinas.**

**3.- Vigilar -y penalizar en su caso- que los dueños o depositarios de nuestro Patrimonio -en especial la Iglesia Católica- cuenten en todo momento con profesionales para acometer cualquier tipo de restauración.**

**4.- Acometer campañas de sensibilización y concienciación ciudadana en este sentido para evitar que se cometan los atropellos que se están cometiendo con el Patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma, sobre todo en el mundo rural.**

Valladolid, 29 de agosto 2016

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000869-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a la puesta en marcha de la Comisión Asesora Autónoma de Sanidad Animal y a adoptar las medidas que se indican dirigidas al saneamiento ganadero, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo, Juan Luis Cepa Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Según datos publicados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, recabados de la "encuesta ganadera de noviembre de 2015", en Castilla y León hubo 1.337.989 cabezas de ganado vacuno durante 2015, una cifra ligeramente superior a las 1.297.567 de la encuesta de noviembre de 2014. De este censo, 487.437 animales eran menores de 12 meses y de ellos 354.977 destinados a



sacrificio. Entre 12 y 24 meses había 48.136 machos, 22.096 hembras para sacrificio y 99.176 hembras para reposición. De más de 2 años de vida había 28.378 machos, 39.618 novillas y 612.508 vacas adultas -de ellas 95.494 de ordeño-.

El peso de Castilla y León en el censo total de vacuno es del 21 %, siendo la primera región en importancia de España, con Salamanca destacando como principal provincia en cuanto a censos. En vacuno de leche, Castilla y León es la segunda región con más vacas de ordeño, después de Galicia, representando algo más del 11 % del censo.

Uno de los problemas a los que tienen que enfrentarse hoy los ganaderos de las zonas de ganadería extensiva de Castilla y León es, sin duda, todo aquello que tiene que ver con la ejecución de las campañas de saneamiento ganadero. En lo que respecta a la prevalencia de las enfermedades objeto de la Campaña Oficial, se observa una mejora importante año a año. En el año 2015 la prevalencia de la Tuberculosis vacuna en nuestra Comunidad fue de 1,93 %, y de Brucelosis vacuna del 0,18 %.

La normativa europea aplicable proviene del Reglamento (CE) n.º 999/2001, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de mayo.

En nuestro país el Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los Programas Nacionales de erradicación de enfermedades de los animales, («B. O. E.» n.º 307, de 21 de diciembre), dispone que la ejecución de estos programas es competencia de cada Comunidad Autónoma. Y el Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre, por el que se establece y regula el Programa Integral coordinado de vigilancia y control de las encefalopatías espongiformes transmisibles de los animales («B. O. E.» n.º 307, de 23 de diciembre), establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles.

En la Comunidad de Castilla y León, la Ley 6/1994, de 19 de mayo, de Sanidad Animal de Castilla y León («B. O. C. y L.» n.º 102, de 27 de mayo), tiene por objeto el establecimiento de los instrumentos para la mejora sanitaria, el desarrollo de la ganadería de Castilla y León, así como la protección de la salud humana mediante la prevención y control de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias, sean o no transmisibles al hombre, que afecten a la cabaña ganadera, a los animales de compañía y a la fauna silvestre.

Asimismo se han regulado los programas de erradicación mediante la Orden AYG/162/2004, de 9 de febrero, de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se establecen las normas que han de regular la ejecución de las campañas de saneamiento ganadero para la erradicación de la tuberculosis y brucelosis en el ganado de la especie bovina y de la brucelosis en el de las especies ovina y caprina, así como el control de la leucosis y la perineumonía bovinas dentro del territorio de la Comunidad de Castilla y León («B. O. C. y L.» n.º 33, de 18 de febrero). En el caso de la tuberculosis caprina, sus normas específicas vienen establecidas en la Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Agricultura y Ganadería («B. O. C. y L.» n.º 90, de 14 de mayo), modificada por la Orden AYG/415/2016, del 11 de mayo.

El marco normativo anteriormente expuesto dispone el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos a cada una de las enfermedades objeto de campaña



de saneamiento ganadero, así como el sacrificio y destrucción de los rumiantes que la autoridad competente en materia de sanidad animal considere que pueden haber estado expuestos al agente etiológico de las encefalopatías espongiformes transmisibles.

Igualmente, el Reglamento General de Sanidad Animal de Castilla y León, aprobado por el Decreto 266/1998, de 17 de diciembre («B. O. C. y L.» n.º 243, de 21 de diciembre), establece en su artículo 123 que la Consejería de Agricultura y Ganadería puede determinar el sacrificio obligatorio de los animales como método de control y erradicación de enfermedades por su especial gravedad o poder de difusión, o como consecuencia de programas de vigilancia, control y/o erradicación de enfermedades de rumiantes, aprobados por la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León.

La interpretación de esta normativa base por parte de la administración autonómica está provocando innumerables quejas en determinadas zonas de la región, que coinciden básicamente con las zonas de ganadería extensiva, zonas de montaña en su mayor parte, aunque también de dehesas, en las que las reses de distintas explotaciones comparten pastos en muchas ocasiones, y lo hacen a su vez con una, cada vez más, elevada población de fauna silvestre, exenta de cualquier control de tipo sanitario.

El hecho de que la ganadería extensiva comparta pastos con distintas explotaciones ganaderas y a su vez con la fauna silvestre hace que, cíclicamente, y aun llevando a cabo puntualmente los estrictos controles sanitarios establecidos, los ganaderos de las zonas de montaña sufran repuntes de las enfermedades objeto del saneamiento oficial, sin que la intensificación de las medidas en casos de positividad eviten estos repuntes cada cierto tiempo, siempre coincidiendo en zonas de las características indicadas. Este hecho está provocando en los ganaderos un cansancio "crónico" que desemboca en hastío, y desgraciadamente en muchos casos, en el abandono de la explotación, pues no hemos de olvidar que detrás de los perjuicios derivados de la inflexible aplicación de la normativa, tales como el manejo, las restricciones de movimientos, los sacrificios obligatorios, etc., existen graves perjuicios económicos.

La ejecución de los programas de vigilancia, prevención, control y erradicación de enfermedades de los animales a través de las Campañas de Saneamiento Ganadero para brucelosis, tuberculosis, leucosis y perineumonía bovina, vienen desarrollándose desde los años noventa. En este tiempo, los resultados de prevalencia a tuberculosis y brucelosis han mejorado hasta alcanzar un porcentaje que podríamos considerar más o menos estancado, en torno al cual, la variación puede producirse bien arriba o abajo (repunte o descenso) en un pequeño porcentaje, pero sin llegar nunca a alcanzar la completa erradicación de estas dos enfermedades, aunque es el objetivo al que todos aspiramos.

Se deben de seguir poniendo en marcha medidas para la erradicación de las enfermedades; a pesar de sus peculiaridades y/o por factores externos como pueden ser los sistemas de dehesa, con grandes superficies de pastos en extensivo (no establos como en otras partes de Europa), zonas de montaña y convivencia con distintas especies y fauna salvaje que actúan como reservorios y transmisores.

Por parte de la Administración Autonómica, competente en la materia, se deben articular mecanismos que permitan compatibilizar, de una forma mucho más armónica



y sencilla, la práctica de la actividad ganadera extensiva con las campañas oficiales de saneamiento ganadero.

Es necesario señalar como una reivindicación del sector la puesta en marcha de medidas que permitan flexibilizar, con las mayores garantías, los movimientos a pastos por parte de aquellas explotaciones que hayan tenido algún positivo. Se deben estudiar cambios en las campañas de saneamiento para poder recuperar cuanto antes el estatus sanitario de las explotaciones en las que aparezcan positivos pero atesoren una tradición con análisis negativos en los últimos años. Es fundamental incidir en muestreos sobre la fauna silvestre no solo en animales abatidos en montería, sino también en animales capturados vivos, así como sobre los cotos intensivos de caza mayor, siendo necesario en estos casos que cumplan con programas sanitarios.

Las Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y la de Agricultura y Ganadería deben trabajar de forma coordinada para establecer un programa de control de fauna silvestre no sólo en rumiantes, sino en depredadores como potenciales transmisores de las enfermedades al trasladar sus capturas.

Por lo que se propone para su aprobación la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- La puesta en marcha de la Comisión Asesora Autonómica de Sanidad Animal, como órgano colegiado adscrito a la Consejería de Agricultura y Ganadería, según el Decreto 266/1998, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal, en sus artículos 7 al 10, entre cuyas funciones se encuentra la de "asesorar e informar a la Consejería en asuntos referentes a la sanidad animal". Ejecutando una colaboración fluida y eficaz de la administración con los representantes de los ganaderos para el diseño y ejecución de las campañas de saneamiento.**

**2.- Estudiar con rigor la incorporación a los protocolos sanitarios de actuación del contraanálisis como garantía para el ganadero, contando en primer lugar con la opinión de las OPAS y expertos de las Universidades de la Comunidad.**

**3.- Implantar un sistema de saneamiento ganadero con personal público como garantía de un buen trabajo y aceptación de un sistema de calidad para todos los intervinientes.**

**4.- Impulsar en colaboración con las Universidades Públicas de la Comunidad la investigación para conseguir nuevas pruebas para la tuberculosis, que garanticen más fiabilidad en el diagnóstico que la actual prueba conocida como "Gamma Interferón".**

**5.- Reforzar las estrategias sanitarias específicas sobre interacción entre fauna salvaje y ganadería extensiva.**

**6.- Facilitar la creación y ampliación de "cebaderos sucios" controlados para arreglar, en la medida de lo posible, el problema que se le presenta al ganadero positivo, que no dispone de la capacidad de cebar animales.**



**7.- Retirar la exigencia de realizar un saneamiento a los animales que sean objeto de movimiento entre explotaciones con la misma calificación sanitaria, como ya ocurre con el ganado ovino. Esto facilitaría la presencia de animales selectos en Ferias y Muestras, además de un importante ahorro por parte del ganadero y de la Administración. Esta restricción se retirará solo para movimientos de animales dentro de nuestra Comunidad.**

Valladolid, 29 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Aceves Galindo,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000870-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar una campaña de visibilización contra la violencia de género sustentada en las orientaciones y medidas que se proponen, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Las procuradoras Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

Si bien a partir de la década de los noventa la violencia de género pasó a ser un problema "social" y ya no "privado" y esto fue el germen para el avance en la legislación en torno a la igualdad de género y la visibilización de una problemática que hasta entonces había estado en el seno de los hogares y las familias, no es menos cierto que toda esa visibilización se hizo en torno a un único agente: la víctima.

La idea fundamental instalada en los poderes públicos es la de que la víctima debe denunciar. Sin embargo, la instalación de esta idea es simplista e incluso contraproducente si desde las administraciones no somos capaces de dotar de mecanismos de protección a las mujeres denunciantes. La falta de información, de estímulos, de capacidad de protección, de falta de oportunidades, el miedo y sobretodo la propia lógica de la espiral de violencia formada en torno a cada caso de violencia machista hace que las mujeres no lleguen a denunciar.



Las campañas de sensibilización y visibilización, sin embargo, han utilizado casi exclusivamente esta fórmula, lo que ha derivado en que la denuncia sea el vehículo principal para la puesta en marcha de mecanismos de intervención en un doble ámbito: penal y asistencial. Considerando esto necesario, utilizarlo como único mecanismo no erradica la violencia machista.

No existe reflexión sobre el origen de la violencia, ni sobre la multiplicidad de violencias contra las mujeres, ni sobre el papel del agresor. Mucho menos existen campañas de sensibilización y prevención que hablen sobre estas cuestiones.

La desidia o el desconocimiento por parte de las instituciones públicas sobre cómo abordar la violencia desde la raíz hace que la gran mayoría de campañas publicitarias se den en torno a la víctima y a la denuncia. En la gran mayoría, esta publicidad se destina muy concretamente a la mujer maltratada; en menor medida a la sociedad (y casi siempre como "vigilante", remarcando estereotipos machistas de las mujeres con necesidad de protección) y en menor medida aún al maltratador.

En Castilla y León llevamos varios años sin realizar una campaña propia contra la violencia de género. La última de ellas bajo el lema "Stop Violencia de Género", incidía en el rechazo social. En el marco del plan Objetivo Violencia Cero, la Consejería de Familia acuñó el hashtag #YoDigoCero, que sin embargo no estaba en relación con ninguna campaña de sensibilización y prevención. Las campañas publicitarias contra la violencia machista de Castilla y León han sido por tanto las dadas a nivel estatal que se centran en la víctima y en la denuncia en su mayoría.

Por todo ello se realiza la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

- 1. Realizar una campaña autonómica de visibilización contra la violencia de género dirigida en torno a tres agentes: mujer maltratada, agresor y sociedad.**
- 2. Distinguir dentro de esta campaña dos sectores poblacionales a los que dirigirse: mundo rural y juventud.**
- 3. Contar con personal especializado en intervención contra la violencia machista, sobre todo en el campo de la publicidad y la comunicación para la realización de esta campaña.**
- 4. Incluir la campaña dentro de las líneas de actuación del plan Objetivo Violencia Cero para el próximo ejercicio presupuestario.**
- 5. Dentro del marco Objetivo Violencia Cero, incluir una línea de actuación para la formación de especialistas en intervención contra la violencia machista en el campo de la publicidad y la comunicación".**

En Valladolid, a 31 de agosto de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y  
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000871-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, para instar a la Junta a poner en marcha una línea específica de ayudas para la renovación de fachadas y cubiertas de pizarra en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

El sector pizarrero de Castilla y León, que genera alrededor de 2.500 empleos (según el convenio colectivo recientemente firmado), principalmente en la provincia de León (El Bierzo y La Cabrera), pero también en Zamora y Segovia, se enfrenta a un momento crucial para su futuro. Las pizarreras mitigaron los duros efectos de la crisis de la construcción que azota a España desde hace años gracias a su condición exportadora. De hecho, el sector pizarrero de Castilla y León destina al exterior más del 90 % de su producción, mayoritariamente a Francia, Alemania y, sobre todo, al Reino Unido, donde el relativo mantenimiento de la actividad edificadora, pese a la recesión, ha permitido conservar un importante nicho de mercado.



A esta balanza comercial positiva contribuye el hecho de que la pizarra española es la de mayor calidad a nivel global y que, en Castilla y León, se encuentran algunas de las mejores explotaciones de pizarra del mundo. Todo ello contribuye a la creación de empleo y a la fijación de habitantes en zonas rurales duramente castigadas durante décadas por la despoblación y que han encontrado en este sector su última tabla de salvación.

Sin embargo, el comportamiento irregular de los mercados internacionales ha provocado caídas superiores al 6 % en las exportaciones durante los últimos años. A esta situación de incertidumbre se ha sumado ahora la salida del Reino Unido de la Unión Europea. El "Brexit" afectará al sector pizarrero porque la depreciación de la libra afectará a la capacidad de compra de los almacenes del Reino Unido, el mercado que mejor se estaba comportando, lo que probablemente conllevará un descenso en las exportaciones, que, como se ha dicho, es el principal mercado de la pizarra de Castilla y León.

Otro de los subsectores pizarreros que han sufrido los efectos de la crisis sin posibilidad de mitigarlos con la exportación son las empresas de colocación de pizarra. El hundimiento de la construcción les ha afectado de manera decisiva, ya que prácticamente no hay obra nueva, y el único nicho de trabajo en el que se mueven en la actualidad se centra, casi en exclusiva, en la rehabilitación de cubiertas de edificios.

En la vecina Comunidad gallega, la Xunta ha puesto en marcha un Plan Renove anual, dotado con 600.000 euros, que subvenciona el 40 % del coste de la colocación de tejados de pizarra ("Orden de 28 de diciembre de 2015, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la renovación de fachadas y cubiertas de pizarra").

Este Plan Renove, además, tiene por objeto fomentar la renovación de fachadas y cubiertas con pizarra, consiguiendo mejoras significativas en la demanda energética de los edificios, con los consiguientes ahorros en términos económicos. Asimismo, mueve casi dos millones de euros anuales, gestionados desde la Consejería de Economía, Empleo e Industria de la Xunta, y crea un centenar de empleos.

Por todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una línea específica de ayudas para la renovación de fachadas y cubiertas de pizarra en Castilla y León, de forma similar a las ya existentes en comunidades autónomas vecinas como la de Galicia.**

Valladolid, 31 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Celestino Rodríguez Rubio,  
Gloria María Acevedo Rodríguez y  
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000872-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a elaborar un Plan de la Bicicleta y a su dotación presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.<sup>a</sup> Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Castilla y León, por su clima y su rico patrimonio natural y cultural, ofrece una extraordinaria potencialidad para los diferentes usos de la bicicleta. Desde hace unos años se vienen desarrollando diversas iniciativas en materia de infraestructuras a diversas escalas y también en servicios relacionados con la bicicleta: vías verdes, carriles bici, servicios de bicicleta pública, etc.

Ante esta situación de proliferación de actuaciones e iniciativas, es necesario un marco de actuación común y establecer criterios de coordinación y compatibilización, así como un programa de actuación con el fin de incrementar el uso de la bicicleta en Castilla y León.

Con este objetivo debe elaborarse un Plan de la Bicicleta, propiciando un mayor uso de la bicicleta como medio de transporte y aportar el marco estratégico que contribuya a la obtención de los objetivos territoriales y ambientales que tiene planteados nuestra Comunidad.



Potenciar el uso de la bicicleta en nuestras ciudades y pueblos es crear un clima de convivencia ciudadana, es colaborar con la sostenibilidad medioambiental.

Este Plan debe abordar no solo la infraestructura viaria, sino también elementos complementarios, como aparcamientos, la intermodalidad o medidas de concienciación ciudadana y de gestión.

El proceso de planificación para el fomento de la bicicleta es una pieza clave y un denominador común de las actuaciones en materia de movilidad sostenible, cambio climático, desarrollo rural, habitabilidad y calidad de vida, salud, educación, turismo e, incluso, empleo.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:**

- **A elaborar un Plan de la Bicicleta en Castilla y León 2017-2020.**
- **A dotar una partida económica suficiente en los presupuestos de la Comunidad para el desarrollo del Plan de la Bicicleta de Castilla y León.**

En Valladolid, a 31 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago y  
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000873-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a revisar el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2019 para valorar la inclusión de nuevas señalizaciones estableciendo un plazo para hacer aportaciones por los grupos parlamentarios, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

Por Acuerdo 38/2016, de 16 de junio, de la Junta de Castilla y León, se aprobó el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2019.

Entre los acuerdos que se firmaron, concretamente en el punto Tercero, se contemplaba la posibilidad de proceder a su revisión por cualquier circunstancia que aconsejara modificación.



No se contempla, por ejemplo, en el apartado de TURISMO CULTURAL, la señalización de los nueve Museos Provinciales, a todas luces incomprensible, dado que son los custodios de una parte importante de nuestro acervo cultural.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Revisar el Plan de Señalización Turística de Castilla y León 2016-2019 para valorar la inclusión de nuevas señalizaciones.**

**2.- Establecer un plazo concreto para que puedan hacerse aportaciones desde los diferentes grupos parlamentarios.**

Valladolid, 1 de septiembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal e  
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000874-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Adela Pascual Álvarez, Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Juan Pablo Fernández Santos, para instar a la Junta a que exhorte al Gobierno a cumplir sus compromisos de reubicación de refugiados impulsando el traslado inmediato a nuestro país en los casos de situación de extrema vulnerabilidad, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Adela Pascual Álvarez, Doña Natalia del Barrio Jiménez y Don Pablo Fernández Santos, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

### ANTECEDENTES

Lo primero que queremos recalcar que esta Proposición No de Ley está realizada por voluntarios y voluntarias que están trabajando en los campos de refugiados.

España se comprometió a reubicar a unos 16.000 refugiados de los que se encuentran en territorio europeo antes de finalizar 2017. De la cifra total 9.323 están en Grecia e Italia y el resto aún están por concretar.

Dentro del programa de reasentamiento de refugiados, se comprometió a reubicar a otros 1.449. Corresponden a los países de primera acogida principalmente Turquía, Líbano y Jordania, donde se concentran los que huyen del conflicto de Siria.



Durante los 9 primeros meses del acuerdo, vigente desde septiembre del 2015, solo llegaron 18 refugiados a España.

Hasta la fecha del 30 de junio, en cumplimiento de los compromisos con la Unión Europea, habían llegado 305 de los 586 que se había anunciado que llegarían a nuestro país ese mes. La mayoría sirios, pero también eritreos, y algunos iraquíes y de la República Centroafricana.

Hasta la citada fecha han llegado 147 de Grecia, 40 de Italia, 61 del Líbano y 57 refugiados de Turquía. La discordancia en las cifras se atribuye a que se trata de un proceso largo y complejo, a que algunas personas deciden en el último momento no venir a España, o que depende de segundos y terceros países entre otras. Los compromisos han sido "papel mojado" hasta ahora.

Según la convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, una persona que se ve obligada a salir de su país debería recibir al menos la ayuda básica y los mismos derechos que cualquier otro extranjero que sea residente legal.

De acuerdo con la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de Refugiados, en el caso de grandes afluencias "es responsabilidad de la Comunidad Internacional dar protección a estas personas".

Desde finales de febrero la "Europa fortaleza" empezó a cerrar las fronteras en la conocida ruta de los Balcanes. Solamente en Grecia se encuentran a día de hoy más de 50.000 refugiados, la mayoría en campamentos militarizados, sin cubrir sus necesidades básicas, a las que la Unión Europea dio la espalda el día que firmó el acuerdo con Turquía el 20 de marzo. Estamos asistiendo a la mayor crisis humanitaria desde la segunda guerra mundial en nuestro continente.

Muchas plataformas o asociaciones de voluntarios participaron en la presentación ante el registro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en Madrid, de 22 casos vulnerables de los campamentos de refugiados de Grecia. Todo ello coordinado por Bienvenidos Refugiados España. Con fecha 22 de junio se solicitó, junto a otras 100 organizaciones, ayuntamientos y partido políticos, su traslado inmediato a España por razones humanitarias, dada su situación de extrema vulnerabilidad y necesidad de atención urgente. A día de hoy no hemos obtenido respuesta por parte del gobierno.

En los campamentos de refugiados, la situación médica es precaria, en muchas ocasiones sin acceso a medicación ni hospitales. Necesidades básicas como alimentación o agua potable también son precarias, junto a condiciones insalubres y déficits sociosanitarios. Algunos viven en naves industriales.

Es responsabilidad de la Comunidad Internacional dar protección y asilo a esta personas. Algunos países de la Unión Europea han acelerado los visados humanitarios para casos vulnerables similares. Incluso en tiempo récord de 24 horas.

El sistema de prerregistro en Grecia lleva funcionando durante más de dos meses y el proceso de reubicación de los refugiados se puede alargar durante más de un año. Estos casos no pueden esperar tanto tiempo en las citadas condiciones.

Por todo ello solicitamos el traslado inmediato a nuestro país, conociendo que existen Comunidades Autónomas, ciudades refugio y organizaciones con plazas disponibles para su reubicación y alojamiento.



Por todo ello presentamos la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que exhorte al Gobierno de la Nación:**

- A cumplir con el compromiso de reubicación de unos 18.000 refugiados.**
- A impulsar el traslado inmediato a nuestro país de los casos en situación de extrema vulnerabilidad.**

Valladolid, 1 de septiembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Adela Pascual Álvarez y  
Natalia del Barrio Jiménez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000875-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta a elaborar un índice oficial de la intermediación laboral, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Óscar Álvarez Domínguez, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

### ANTECEDENTES

La creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León tuvo lugar por la Ley 10/2003, de 8 de abril, como organismo autónomo, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la Consejería con competencias en materia laboral.

Esta Ley establece que el Servicio Público de Empleo de Castilla y León "se constituye para la realización, orientada al pleno empleo estable y de calidad, de aquellas actividades de fomento del empleo, formación para el empleo, orientación y de intermediación en el mercado de trabajo que se le atribuyan, en el ámbito territorial de



la Comunidad de Castilla y León, dirigidas a facilitar a los trabajadores demandantes de empleo la obtención de un puesto de trabajo adecuado, y a facilitar a los empleadores la contratación de trabajadores con formación y experiencia adecuada a sus necesidades de producción de bienes y servicios".

Los servicios públicos de empleo desarrollan tres grandes misiones de las políticas de mercado de trabajo: la gestión de prestaciones por desempleo, la aplicación de programas de formación y otras medidas activas y finalmente la intermediación laboral.

La intermediación laboral consiste en un conjunto de acciones cuyo objeto es poner en contacto las ofertas procedentes de las empresas con los demandantes de empleo para su colocación. De forma que un buen funcionamiento de los servicios de intermediación laboral puede contribuir a reducir los costes de la búsqueda de empleo y duración de las vacantes con el objetivo de mejorar el ajuste entre oferta y demanda de trabajo, incrementando así la cantidad y calidad de la información disponible para disminuir los periodos de paro y facilitar las transiciones del paro al empleo.

Año tras año, el CES elabora un informe anual en el que muestra cuál es la situación económica y social de nuestra Comunidad, su mercado laboral, la calidad de vida y la protección social.

Año tras año, el CES pone en valor la necesidad de reforzar los SPE con el fin de proporcionar una atención personalizada a quienes buscan empleo o quieren mejorar el existente. Por ello tanto las agencias de colocación y ETTs como entes colaboradoras con el ECYL, deben regirse por los principios de eficacia y eficiencia en la intermediación laboral.

En 2011, el CES en su informe anual ya puso de manifiesto la necesidad de que el SPE liderara la intermediación laboral entre la oferta de empleo y demanda en Castilla y León, para así facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades, y a los desempleados una mejora en la atención. En 2012 reiteró esta misma recomendación.

En el año 2013, el CES nuevamente hace mención a los análisis que año a año realizan a partir de la construcción de tres índices propios y estimaba que sería conveniente que existiera un indicador oficial para medir eficazmente la actuación de los servicios de empleo en cuanto a la casación de ofertas y demandas, que permitiera evaluar las labores de intermediación de manera objetiva, con el fin de introducir mejoras que, en su caso, sean necesarias.

En el informe de 2014, el CES vuelve a incidir en el hecho de continuar midiendo la intermediación laboral a través de unos índices propios contruidos a partir de los datos aportados por el ECYL en cuanto a su intervención en las colocaciones y reitera que sigue sin existir un índice oficial de la intermediación laboral. Por ello considera imprescindible, una vez más, la existencia de un índice que pueda medir la intervención de los servicios de empleo en la casación de oferta y demanda como paso previo a la mejora en la gestión de las colocaciones, impulsando así un marco de referencia que incentive el incremento en los niveles de intermediación.

Tras la reciente publicación del último Informe Anual, de 2015, el CES reitera de nuevo lo manifestado en años anteriores, ya que continúa midiendo la intermediación en el mercado de trabajo de nuestra Comunidad a través de unos índices propios. E insiste,



un año más, que no existe un índice oficial que permita medir de forma estadística cómo es la casación entre la oferta y la demanda de empleo por parte de los Servicios Públicos de Empleo, por ello, consideran necesario que la Administración elabore un índice oficial de la intermediación laboral.

Por todo lo anterior, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un índice oficial de la intermediación laboral".**

Valladolid, 2 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Fernando Pablos Romo,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
María Consolación Pablos Labajo y  
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000876-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Dña. Ana María Agudiez Calvo, para instar a la Junta a poner en marcha programas educativos en los centros públicos de Educación Primaria y Secundaria orientados al conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Castilla y León y a establecer líneas de ayudas directas a centros públicos que contribuyan a realizar actividades complementarias con el mismo fin, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Ana M.<sup>a</sup> Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

La Constitución Española señala en su artículo 46 que "Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad". Por su parte, el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su artículo 4 recoge como valor esencial de la Comunidad "el patrimonio histórico, artístico y natural".



El Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el Currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, recoge entre sus objetivos que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en el alumnado, entre otras capacidades, las que les permitan: "Conocer el patrimonio cultural de España, participar en su conservación y mejora y respetar su diversidad lingüística y cultural".

Dicho currículo, en el área del conocimiento del medio natural, social y cultural, señala como valores a adquirir especialmente aquellos que persiguen "estimular y potenciar el gusto por la lectura, el interés por cuidar y mejorar el medio ambiente, el adquirir comportamientos que permitan la conservación y mejora del patrimonio tanto paisajístico como artístico y cultural, el crear un espíritu tolerante y solidario sobre la base de valores y derechos universales compartidos y, en definitiva, el desarrollar actitudes que nos permitan convivir armónicamente en una sociedad intercultural". Y añade: "El estudio de Castilla y León, por su rico patrimonio natural, histórico, artístico y cultural, adquiere singular importancia en el área de Conocimiento del medio natural, social y cultural. Alcanza especial protagonismo, en el ámbito natural, el conocimiento de los espacios naturales y su conservación; en el ámbito histórico, la unificación territorial y el nacimiento del Estado moderno; en el ámbito del patrimonio cultural, el conocimiento de nuestro valioso legado artístico así como la cultura popular, a través de romances, cuentos, mitos, leyendas, juegos, danzas, bailes, instrumentos musicales, fiestas, artesanía y gastronomía".

Entre los objetivos del Área de Conocimiento del Medio natural, social y cultural se pretende que los alumnos desarrollen varias capacidades, entre ellas las de "Conocer y valorar el patrimonio natural, histórico y cultural de España y de Castilla y León, respetando su diversidad y desarrollando la sensibilidad artística y el interés por colaborar activamente en su conservación y mejora" (9) y también la de "Reconocer, identificar y poner ejemplos del patrimonio natural, histórico-artístico y cultural en el entorno próximo, señalando aspectos que justifiquen la necesidad de su conservación" (13).

También en el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, establece entre sus objetivos "Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás". Por otro lado se pretende como objetivo que las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia contribuyan a la adquisición de varias competencias básicas, entre ellas la contribución a la competencia expresión cultural y artística, que se relaciona principalmente con su vertiente de conocer y valorar las manifestaciones del hecho artístico favoreciéndose la apreciación de las obras de arte, de adquisición de habilidades perceptivas y de sensibilización, además de que ayudar también "a valorar el patrimonio cultural, a respetarlo y a interesarse por su conservación". De este modo se recoge como objetivo de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia en la ESO el desarrollar entre otras capacidades la de "valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, lingüístico, cultural y artístico español, y de una manera particular el de Castilla y León, asumir las responsabilidades que supone su conservación y mejora y apreciarlo como recurso para el enriquecimiento individual y colectivo". Como contenidos se señala la "valoración de la herencia cultural y del patrimonio artístico como riqueza que hay que preservar".



Así pues, los legisladores han sido conscientes de la importancia que tiene la Educación en la transmisión y adquisición a las futuras generaciones de valores acerca de la conservación y mejora del patrimonio histórico, artístico y cultural, tanto de España como de la Comunidad de Castilla y León.

Sin embargo, el contacto directo con el patrimonio cultural comporta la realización de una educación complementaria, que, en la mayor parte de los casos, exige por sí misma la salida didáctica, esto es, el desplazamiento de profesores y alumnado fuera de la localidad en la que se asienta el centro educativo.

La administración educativa española dispone de algunos programas de educación complementaria cuya finalidad es mejorar la formación integral del alumnado mediante actividades complementarias fuera del aula. Relacionados con la valoración del patrimonio histórico y artístico están los programas de las Rutas Científicas, Artísticas y Literarias y el de Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados. Estos programas, de ámbito nacional, conceden ayudas a los centros educativos, mediante una convocatoria pública en el BOE.

Son muchos los centros de enseñanza que, a lo largo del curso académico y como complemento a las actividades docentes en el aula, realizan también salidas didácticas a diversos lugares de la geografía española y del propio territorio de la Comunidad de Castilla y León, con el fin de conocer "in situ" los paisajes y manifestaciones históricas, artísticas y culturales de esos espacios. Los propios centros establecen estas salidas dentro de sus programaciones curriculares, cuyo gasto, por lo general, corre a cuenta de las familias de los alumnos. Este gasto adicional en la formación hace que no todas las familias de los alumnos puedan permitirse afrontarlos y, en consecuencia, son bastantes los alumnos que a lo largo del curso permanecen en el centro sin poder aprovechar y disfrutar de la salida didáctica. Se crea así una discriminación entre los que pueden permitirse la salida y los que, por razones económicas -y más en época de crisis como la que estamos viviendo- no se lo pueden permitir y, en consecuencia, no participan de dichas salidas, con lo que se quiebra la igualdad de oportunidades.

Si la Educación Primaria es una educación obligatoria y gratuita, la administración educativa debería velar por que todo el alumnado debería tener las mismas oportunidades. Parece, pues, conveniente que desde la administración educativa (Consejería de Educación de Castilla y León) existieran programas específicos destinados a conocer y valorar el Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Comunidad de Castilla y León, dirigidos a los Centros de Educación Primaria y Secundaria. Dichos programas podrían estar enfocados al conocimiento por ejemplo de los Bienes de Patrimonio Mundial de la Humanidad con los que cuenta Castilla y León, o a los Conjuntos y Sitios Históricos, Museos, etc.

Así pues, y en virtud de lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Poner en marcha programas educativos dirigidos a los centros públicos de Educación Primaria y Educación Secundaria de Castilla y León, orientados al conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Castilla y León.**



**2. Establecer líneas de ayuda directas a los centros públicos de la Comunidad Autónoma que contribuyan a realizar actividades complementarias destinadas al conocimiento y valoración del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de Castilla y León.**

Valladolid, 2 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y  
Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000877-01

*Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Lorena González Guerrero y Dña. Adela Pascual Álvarez, para instar a la Junta a que solicite al Gobierno que derogue el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Doña Lorena González Guerrero y Doña Adela Pascual Álvarez, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha aprobado recientemente el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato. Estas nuevas pruebas, conocidas como reválidas, pueden hacer que miles de alumnos en nuestra Comunidad no obtengan una titulación a pesar de haber superado todas las evaluaciones realizadas por su profesorado a lo largo de su vida académica, dejando dichos estudios sin validez y supeditándolos por completo a la resolución de un tribunal externo.



El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León consideramos que este proceder supone una falta de consideración y confianza en el profesorado y en los centros educativos inaceptable.

A esto se suma que, con dichas pruebas, el alumnado que haya superado la ESO pero no las mencionadas evaluaciones finales no podrá decantarse ni por Bachillerato ni por un Grado Medio de Formación Profesional, sino que se verá abocado irremediabilmente a cursar FP Básica, salvo que ya haya cumplido los 17 años, caso en el cual se queda excluido del sistema educativo sin ningún tipo de titulación que le permita un futuro laboral.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León formula la siguiente:

## **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que adopte las medidas necesarias para derogar el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.**

Valladolid, 5 de septiembre de 2016.

LAS PROCURADORAS,  
Fdo.: Lorena González Guerrero y  
Adela Pascual Álvarez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000878-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. Virginia Barcones Sanz, D. Fernando Pablos Romo, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Consolación Pablos Labajo y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, para instar a la Junta a incorporar la participación de la Federación Regional de Municipios y Provincias en la elaboración de los Planes de Empleo Local, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, Virginia Barcones Sanz, Fernando Pablos Romo, Pedro González Reglero, Consolación Pablos Labajo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo:

#### ANTECEDENTES

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020, recoge la necesidad de la puesta en marcha de los planes de empleo local, con la siguiente argumentación:

"La estructura territorial de nuestra Comunidad presenta notables diferencias en cuanto a niveles de desarrollo u oportunidades de empleo. La dimensión empresarial fuera del ámbito urbano es escasa y atomizada. Mientras que la mayor actividad se concentra en determinadas zonas, otras quedan, por estar escasamente pobladas o por ser municipios alejados, fuera de la dinámica de actividad.

Estas características territoriales ponen de manifiesto la necesidad de actuar en el restablecimiento de un equilibrio poblacional que complemente las políticas económicas de solidaridad territorial entre las que debe seguir teniendo una especial relevancia el apoyo al empleo local.



De este modo, la ejecución de las políticas activas de empleo deben orientarse hacia estos territorios mediante la implementación de programas que impulsen la actividad económica y social, que impulsen la generación de empleo, que busquen la dinamización de sectores emergentes o con mayor capacidad de inserción laboral, contribuyendo con ello a activar estos territorios y a la creación de riqueza".

El grupo parlamentario socialista en todo este proceso no concibe como la Junta de Castilla y León ha podido obviar a la administración local, por lealtad institucional, por respeto entre administraciones, porque la información sobre las modificaciones, en algunas líneas sustanciales, que se iban a producir, hubiera dotado de capacidad de reacción a estas y por supuesto por la necesidad de recabar sus aportaciones como agente necesario y principal para desarrollar estas líneas.

Por este motivo es necesario recabar la participación activa de la administración local mediante la Federación Regional de Municipios y Provincias.

Además, consideramos necesario acotar la discrecionalidad en la concesión de subvenciones, objetivando los criterios de valoración para evitar las suspicacias surgidas en las últimas convocatorias.

Tales afirmaciones ponen de manifiesto que es necesario que los Ayuntamientos de la Comunidad se impliquen de forma necesaria y definitiva no sólo en la ejecución, sino también en el diseño de los planes y de sus bases de empleo local. Por lo que se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Incorporar la opinión de la Federación Regional de Municipios y Provincias en el diseño de la Estrategia de Empleo en lo referente a los Planes de Empleo Local.**

**2.- Incorporar a la Federación Regional de Municipios y Provincias en el proceso de diseño de las bases reguladoras de los planes de empleo local, mediante la solicitud preceptiva de informe previo sobre las mismas.**

**3.- Que las bases reguladoras de las convocatorias correspondientes a los Planes de Empleo Local determinen la prevalencia de los criterios objetivos de valoración de las solicitudes frente a aquellos otros en los que se realiza una valoración conforme a parámetros no objetivos a fin de reducir la discrecionalidad en la adjudicación de las mismas".**

Valladolid, 5 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,  
Virginia Barcones Sanz,  
Fernando Pablos Romo,  
Pedro Luis González Reglero,  
María Consolación Pablos Labajo y  
Laura Pelegrina Cortijo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000879-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y D. Ricardo López Prieto, para instar a la Junta a realizar las actuaciones que se solicitan respecto del expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D.<sup>a</sup> Isabel Muñoz Sánchez, D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Rodríguez Tobal y D. Ricardo López Prieto Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

El día 25 de julio de 2016 tal y como se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León se inició el periodo de: "información pública relativa al expediente de declaración de Palencia, como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico. Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Palencia, como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, conforme a la descripción y delimitación que se adjunta como Anexo, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y el alcance de las mismas, y dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 10.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural



de Castilla y León, se ha acordado conceder la apertura de un período de información pública, a fin de que en el plazo de UN MES a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cualquier persona pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende".

En la misma publicación del Boletín Oficial de Castilla y León se establece que el expediente estará de manifiesto de 9 a 14 horas en el Servicio de Ordenación y Protección de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo en Valladolid. No así en la ciudad de Palencia, lo que supone que si algún ciudadano de esta localidad quiere consultar el expediente, como sería lo lógico dada la importancia que la mencionada declaración tiene para dicha ciudad, se vería obligado a desplazarse a Valladolid.

No se entiende que si se abre un periodo de exposición pública de un expediente para que, una vez consultado, los ciudadanos puedan presentar las correspondientes alegaciones, se limite o coarte los derechos de los mismos, pues lógicamente habrá muchas personas de Palencia que por los más diversos motivos, que aquí no vienen al caso, no podrán desplazarse a Valladolid, es decir, no podrán hacer, si quisiesen, las alegaciones oportunas.

Por todo ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Que el expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico de la ciudad de Palencia esté de manifiesto en las dependencias oportunas de la Junta de Castilla y León en dicha ciudad.**

**2.- Abrir un nuevo periodo de información pública a fin de que los ciudadanos interesados puedan ejercer sus derechos.**

**3.- Que en adelante, cuando se produzca una situación similar, los expedientes se puedan consultar en las respectivas localidades.**

**4.- Posibilitar el acceso a los expedientes en el portal de la Junta de Castilla y León.**

Valladolid, 31 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,  
María Josefa Rodríguez Tobal y  
Ricardo López Prieto

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000880-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a que se apruebe un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo y otras medidas que se solicitan relacionadas con la conservación de dicha especie, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de septiembre de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000861 a PNL/000880.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de septiembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Don Ricardo López Prieto y Don Carlos Chávez Muñoz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

El oso pardo (*Ursus arctos*) es un carnívoro en grave peligro de extinción desplazado por el hombre a zonas agrestes de algunas montañas de la Península Ibérica.

En la Cordillera Cantábrica el oso pardo se divide en dos subpoblaciones, la occidental, que habita territorios de Asturias, noroeste de León y Galicia, y la oriental, que se encuentra fundamentalmente en la Montaña Palentina, en Riaño (León) y en La Liébana (Cantabria).

En la Montaña Palentina se encuentra el núcleo reproductor más importante de los osos que habitan en el oriente de la Cordillera Cantábrica. Sin embargo la alta mortalidad



de osos pardos en la zona oriental, ocho de ellos dentro de la provincia de Palencia, no permite que la especie se recupere de forma clara.

En 2001 se encontraron los restos de una osa envenenada en el término municipal de Triollo. En septiembre de 2005 aparecieron los cadáveres de dos osos, uno envenenado y otro muerto por un disparo. En 2007 se encontraron los cadáveres de dos osos, uno en agosto envenenado y otro en diciembre en circunstancias "desconocidas" mientras se celebraba una cacería colectiva (batida) de jabalí en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas, dentro del Parque Natural de la Montaña Palentina. En abril 2009 aparece el sexto oso muerto, de nuevo envenenado. En octubre de 2012 un oso resulta disparado de forma accidental por un cazador que participaba en una cacería colectiva (batida) de jabalí que se celebraba en la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas. El oso disparado, que no el cazador, estaba dentro de una Zona de Reserva del Parque Natural donde está prohibido celebrar cacerías colectivas. En diciembre de 2014 un nuevo oso aparece en la Montaña Palentina, en la zona de Muñeca de la Peña, cerca de Guardo, esta vez vivo, aunque tras la intervención del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia coordinado desde la Dirección General de Valladolid, el oso acabó muerto. Por último, en marzo de 2016, los restos de un oso pardo son encontrados cerca de Aguilar de Campoo. Debido a las evidencias de los restos se consigue que se realice una analítica toxicológica, sin embargo no se tienen noticias de los resultados hasta la fecha.

Esta es, de forma breve, la historia de los ocho osos muertos en la Montaña Palentina desde 2001, para una mayor aclaración de todo lo sucedido es recomendable leer con detenimiento las diligencias judiciales abiertas en todos y cada uno de ellos, donde la pasividad y la dejadez en el mejor de los casos se convierte en un indicador ciertamente fiable de lo que puede estar ocurriendo con el oso pardo en Castilla y León ya que la mayoría de estos han ocurrido dentro del Parque Natural de la Montaña Palentina y, además, dentro de la Reserva Regional de Caza de Fuentes Carrionas, terrenos cinegéticos que gestiona la propia Junta de Castilla y León.

Es necesario recordar también el caso de la osa "Güela", que apareció viva en extrañas circunstancias en la Montaña Palentina en 2011 y que después de varios vaivenes entre Castilla y León y el Parque de Cabárceno, en Cantabria, acabó muerta sin que se conozcan los resultados de las pruebas toxicológicas realizadas; o el caso del oseño que apareció muerto en las cercanías de San Salvador de Cantamuda (Palencia) en 2008 y al que se le dio carpetazo con un infanticidio; o del oso que apareció muerto en Boca de Huérgano (León), también en este sector oriental de la Cordillera Cantábrica en octubre de 2015 sin más noticias o resultados conocidos.

A pesar de lo expuesto, la Junta de Castilla y León difunde una evolución favorable del oso pardo en la Cordillera Cantábrica, pero lo hace mezclando cifras del conjunto de las dos subpoblaciones. Mientras la población de osos en la zona occidental (Asturias, noroeste de León y Galicia) evoluciona satisfactoriamente, superando los 200 ejemplares y aportado osos al núcleo oriental, algo que se está demostrando como fundamental para evitar la extinción de la otra subpoblación. En la zona oriental, Montaña Palentina, Riaño (León) y La Liébana (Cantabria), donde la Junta de Castilla y León gestiona un mayor territorio osero, se esfuerza en apuntar 40 ejemplares, no contrastados por ninguna otra institución u organismo. Si tenemos en cuenta que en más de dos décadas han



nacido 72 crías en este núcleo, para lo cual sí hay un consenso bastante generalizado, se puede concluir, teniendo en cuenta la mortalidad natural, que nos faltan osos.

Estos censos se basan en el seguimiento, a veces asfixiante y no sabemos hasta cuánto perjudicial, de osas con crías, demasiado visibles y fáciles de seguir en determinadas épocas del año y que, por extrapolación, después se utilizan por estimar una población total. Como puede suponerse, este método necesita de muchas variables para conseguir, en todo caso, una aproximación con cierto margen de error. Tampoco se tiene en cuenta la supervivencia de las crías en años posteriores. Se visualizan y se cuentan, nada más, habiendo casos de contar crías en abril o mayo que aparecen en el censo anual pero que han muerto en el mes de junio.

Para evitar esta situación se hace necesario un censo genético completo de la población oriental de osos de Castilla y León (Montaña Palentina y Riaño) como único método que puede aproximarse a la realidad de osos pardos en nuestra Comunidad y después actuar en consecuencia. La genética permite avanzar en métodos de censo de especies de una forma sencilla, eficaz, no intrusiva e incluso más barata si se utilizan los medios que ya están al alcance de la Administración, dejando las aproximaciones de los conteos de osas con crías para los años que medien entre censos genéticos.

La conservación del oso pardo en Castilla y León no ha recabado ningún tipo de colaboración de entidades o asociaciones que no sean, inicialmente, la Fundación Oso Pardo y de un tiempo a esta parte de la Fundación Patrimonio Natural. Este hermetismo puede considerarse como otro de los aspectos negativos de la conservación de osos pardos en Castilla y León a diferencia de otras comunidades autónomas donde la elevada y diversa participación ha conseguido mejores resultados.

Por otro lado, en años anteriores había una legislación actualizada que protegía al oso pardo, aunque solo fuera sobre el papel. Actualmente las principales normativas, además de estar claramente obsoletas en el tiempo, deberían haber sido actualizadas y/o sustituidas por otras nuevas según obliga la propia legislación. En este sentido, el 20 de marzo de 2009 el Procurador del Común de Castilla y León emitió una Resolución en la que pedía a la Junta, entre otras cosas, que se agilizaran los trámites para la aprobación de la revisión del Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León, por haber sobrepasado ampliamente el plazo de seis meses que daba la Estrategia Nacional para la Conservación de la Especie aprobada en 1999. Recordemos que el Plan de Recuperación del Oso en vigor en Castilla y León data de 1990, y que en diciembre de 2006 la Junta de Castilla y León sometió a información pública un borrador de revisión de ese Plan, según le obligaba la normativa, del que no ha vuelto a tenerse más noticias ni ha sido aprobado a pesar de las indicaciones del propio Procurador del Común.

Algo similar ocurre con los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Parques Naturales de Castilla y León. No hay ningún Parque Natural en Castilla y León que cuente con PRUG, a pesar de que la normativa de declaración de cada Parque Natural exige de su elaboración y aprobación. En el caso concreto de la Montaña Palentina, ya citaba el Procurador del Común en esa misma Resolución que el PRUG llevaba un "notable retraso de once años desde la aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) del Parque y nueve desde la propia Ley de declaración del Parque Natural". Eso en 2009, con lo cual a día de hoy acumulamos retrasos de dieciocho y diecisiete años respectivamente.



Por lo tanto, parece evidente que todo lo expuesto no hace sino certificar la necesidad de un cambio de rumbo en la conservación del oso pardo en nuestra Comunidad.

Esto no significa ni fuertes aportaciones económicas ni un entramado legislativo complicado, los osos pardos necesitan fundamentalmente alimento, tranquilidad y refugio, especialmente en épocas muy concretas, que debería ser garantizado por la Administración autonómica junto con una adecuada prevención que minimice la mortalidad. Sencillo y barato para una especie en peligro de extinción que da un prestigio inigualable a la Montaña Palentina y a la Montaña de Riaño, zonas donde habita.

A la vista de lo expuesto y de la normativa vigente, presentarnos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:**

**1.º Se tramite y apruebe con carácter urgente un nuevo Plan de Recuperación del Oso Pardo en Castilla y León el cual se someta a información pública y a la participación de entidades y asociaciones conservacionistas.**

**2.º Se tramiten y aprueben de forma urgente los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Parques Naturales de Castilla y León que cuentan con presencia de osos pardos.**

**3.º Se realice un censo genético completo de osos pardos en la zona oriental de la Cordillera Cantábrica gestionada por la Junta de Castilla y León.**

**4.º Se establezca la obligatoriedad de realizar análisis toxicológicos cada vez que aparezcan restos de un oso muerto o se encuentre un ejemplar vivo con una sintomatología anómala por laboratorios independientes y que sean de posterior conocimiento público como parte de un protocolo lógico de actuación en una especie en peligro de extinción".**

Valladolid, 6 de septiembre de 2016.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ricardo López Prieto y  
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes